

# Sección Judicial

## ■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/ INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULA 29.789 DE BAHÍA BLANCA)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 17/3/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 1/4/2026, A LAS 10 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspur 749 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300, Parcela 18-a, Partida 25007, matrícula 29.789 del partido de Bahía Blanca, con una superficie de 1085,50 metros cuadrados, producto de sus 10 metros de frente sobre calle Sixto Laspur, con un fondo de 68,55 metros mas un martillo en ambos costados sobre su contrafrente, el cual mide 29,85 metros.- La totalidad de la superficie se encuentra cubierta.- Precio de Reserva \$64.000.000. Depósito de garantía \$3.200.000. Desocupado. Exhibición 5/3/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591657/0, CBU 0140437527620659165700, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acrede su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, que no cargara el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B.Bca.). Mayores informes: [www.rozasdenni.com](http://www.rozasdenni.com). Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

### **CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/ INCIDENTE DE VENTA (MATRÍCULA 50.855 DE BAHÍA BLANCA)**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 17/3/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 1/4/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle Sixto Laspur 739 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300, Parcela 17, Partida 25006, matrícula 29.789, superficie de 485,50 metros cuadrados. El inmueble se trata de un galpón depósito con un sector de entrepiso. Toda la superficie se encuentra cubierta. Precio de reserva \$ 44.000.000. Depósito de garantía \$2.200.000. Desocupado. Exhibición 5/3/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la

subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 591658/4, CBU 0140437527620659165847, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Seña 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca a favor del Banco de la nación Argentina, que no cargara el comprador, por haber sido cancelada.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: [www.rozasdenni.com](http://www.rozasdenni.com). Tel/. WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 22

## MARTÍN ROBERTO C/COPANI JULIO CÉSAR Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón, piso 2º, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Martín Roberto c/Copani Julio César y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", MO-18013-2015, el martillero Roberto Maximo Marti (CUIT 20-14508988-4/ condicion frente al IVA monotributista) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del Inmueble: sito en calle 21 número 746 unidad funcional 1 que corresponde a la letra 1 del piso planta baja local, de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado cuyos datos catastrales son: Circ.: I, S.: C, Mz.: 232, Parcela: 3- B, Subp. UF/C 1; Matrícula 022433 COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 3 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 6 de febrero de 2026 de 17 a 18 hs. y día 7 de febrero de 2026 de 10 a 11 hs. Base: U\$S 23.350.- Depósito en garantía U\$S 1.167,50.- a) El presente depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta judicial infra mencionada con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. b) Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieren reserva de posturas. Comisión 3 % del producido a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10% de los mismos en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Fecha de acreditación de postores: hasta el 11/02/2026 a las 14 hs (3 días hábiles anteriores al comienzo de la subasta). Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado depósito en garantía Compra en comisión: En caso de intentarse la compra en comisión el comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. El comitente constituirá domicilio en dicha presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del Ritual. Si el comprador se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo en que sea designado adjudicatario de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art.582 del CPCC). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Seña: Se fija en el 20 % del monto que resultare vencedor. El adjudicatario deberá presentarse, previo a la celebración de la audiencia infra mencionada, mediante escrito electrónico y constituir domicilio legal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, debiendo adjuntar en dicha presentación, en soporte pdf, las siguientes constancias: 1) el formulario de inscripción a la subasta, 2) el comprobante del pago de depósito en garantía, 3) constancia de código de postor 4) cualquier otro instrumento que permita su individualización como comprador en subasta. 5) El comprobante de pago de la seña, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". Los originales de las mentadas constancias, quedarán en poder del adjudicatario en calidad de depositario, pudiendo en caso de considerarse necesario, serles requeridos para presentarlos en el expediente. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta de autos. Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art. 581 del CPCC. Cuenta de autos: Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-5028627 CBU 0140030428509850286270 Audiencia de adjudicación: 12 de marzo de 2026 a las 11 hs. La misma se llevará a cabo en la Sede de este Juzgado ante el Secretario, debiendo concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación. Podrán asimismo intervenir en la presente acta el ejecutado y el acreedor ejecutante. El adjudicatario debe presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás

instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vendedor en la puja como "postor remiso", se considerará vendedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descripto en el art.585 del CPCC. Estado de ocupación: según mandamiento del 25/11/2023 se halla Desocupado. Deudas: ARBA:Al 25/11/2024 \$36.319; Tasas y Tributos Partida n°46806 Municipio de General Alvarado al 19/03/2025: \$564.877,44. (ABLO: \$439.077,34.- y OSM: \$125.810,10.-) Expensas: al 31/10/25 de la suma de \$6.492.635,64.-Jueces embargante s/Inhibientes: Asiento 3: Consorcio de propietarios del edificio Antartida Inmueble de Call c/Copani Mario Alberto s/ Cobro ejecutivo de expensas" /// Expte MP-7431-2022 // Juzg. N° 16 Civ. y Com. Mar del Plata. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes e la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Por informes consultar al martillero al tel 1151124282, en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2025. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

## CAPRISTO RAMON S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, en autos "Capristo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46.922, rematará mediante subasta electrónica A PARTIR DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS., el siguiente bien Inmueble titularidad de Capristo Ramón viudo de sus primeras nupcias c/Renee De Rico, LE 5.355.953, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de fecha 5/11/2024, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 5/11/2024, ubicado en Domingo Vazquez N° 1.201 (esq. Garibaldi) de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Chacra 47, Manzana 47 AN, parcela 19, matrícula 32.272 (108), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra.- El inmueble se encuentra ocupado por Stella Laura Capristo y grupo familiar de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 16/10/2024.- Fecha de exhibición del bien a subastar, día 24 de febrero de 2026 de 9:00 a 10:00 hs.- Base: La base de subasta será la de \$30.937.500. Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$ 1.546.875, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027 - 516709/8. CBU 01403341-276205 51670982, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3 % en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente.- Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 6 de abril de 2026 a los 10:30 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza N° 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate -quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y ctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. - Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca., tel.: 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Ana Paula Crantosqui, Tel 0291-5086500.- Tres Arroyos, diciembre de 2025. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

## FE DE ERRATAS

En la Edición N° 30.142 de fecha 18 de diciembre de 2025, Sección Judicial, se publicó por error el edicto referido a JOSE DEYACOBBI SACI S/QUIEBRA (DPTO. 20 DE SEPTIEMBRE 1856/62 PSO. 6TO. B S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN PARCIAL DE BIENES cuando el juzgado había solicitado la anulación del mismo por contener un error en los datos de la cuenta. Por tal motivo se deja sin efecto esa publicación.

## EDICTOS

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 3 de San Martín comunica por cinco días que en autos caratulados "Flamaro SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 89126 con fecha 15/10/25 ha declarado la apertura del concurso preventivo de FLAMARO S.R.L., CUIT 30-71084220-1- presentado con fecha 10/09/25 designándose como sindico a Salvador Rodríguez con domicilio constituido en Av. Balbín N° 1777, casillero 829, San Martín y domicilio profesional en Av. Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, correo electrónico cdor\_salvador\_rodriguez@hotmail.com. Se comunica a los acreedores que hasta el 23/12/2025 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos y que la CBU es la Nro: 0720157488000037518822. Con fecha 18/03/2026 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 18/05/2026 el informe del art. 39 LC. El 09/09/2026 a las 12 horas se celebrará la audiencia informativa. Jorge Alberto, Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, hace saber que con fecha 14/08/2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. TERAN YAMILA JIMENA -DNI 34.269.912-. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo Rubén con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 06/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a depositar en Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo- La presentación del informe individual está prevista para el 04/05/2026 e informe general para el día 18/06/2026. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Martin Hugo Medina. Auxiliar letrado

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de Inhabilitación dictada por el Juz. Correccional N° 2 en el marco de la causa principal nro. 8264 seguida contra Bengochea Jorge Oscar, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "Trenque Lauquen, 27 de octubre de 2025 -...Por todo lo expuesto, y conforme normas legales citadas, Resuelvo: II.- Condenar a JORGE OSCAR BENGOCHEA (argentino, nacido el 14/09/1988, DNI 34382575, instruido, remisero, hijo de Maria Del Carmen Toledo y Jorge Oscar Bengochea, domicilio en calle Hernandez 1064 de Trenque Lauquen), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de vejaciones y lesiones leves en concurso ideal (arts. 144 bis inc. 3, 89 y 54 del C.P) a las penas de un (1) año y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y de tres (3) años de inhabilitación especial para desempeñarse como funcionario público, y las subsiguientes pena única de tres (3) años de prisión cuya aplicación se deja en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse como funcionario público y multa de \$21.000, comprensiva de la presente y de la recaída en la Causa N° TL-468-2021 caratulada "Bengochea Jorge Oscar y Otros s/Concusión" dictada por el Juzgado Correccional n° 1 de Trenque Lauquen en fecha 15 de agosto de 2024. Con costas (art. 26, 29 inc. 3º del Código Penal y 531 del Código de Procedimiento Penal). Aplicar a Jorge Oscar Bengochea las siguientes condiciones, por el plazo de tres años (art.27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia y b) someterse al cuidado del Patronato debiendo presentarse en la delegación correspondiente a su domicilio". Fdo. Crespo Hernan José. Juzgado Correccional nro. 2 Dptal. Nota: Se solicita la publicación del aludido edicto por el término de cinco (5) días. Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el Art. 296 de la Ley 10.397.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL CEPEDA, DNI 41782946, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/04/1999, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí González, con último domicilio conocido en calle Dorrego 783, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-150-2025, IPP-IPP N°16-00-014035-24/00 , caratulada: "Cepeda Alan Nahuel - Robo, Hurto, Robo en Grado de Tentativa y Hurto Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de diciembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente los días 26/11/2025 y 1/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Cepeda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-150-

2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, hurto, robo en grado de tentativa y hurto grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-150-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de diciembre de 2025. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Sec. Única del Dpto. Judicial de San Isidro en los autos "SRSEN EDGARDO EMILIO s/Incidente Concurso/Quiebra de Realización de Automotor" (Expte. SI-31412-2018) llama al mejoramiento de oferta para la adquisición del 100 % del automotor Patente N° MM1566, Marca Chevrolet Modelo DR-Classic 4 P LT Spirit Pack 1.4N, Modelo 2013, Motor T85163263 - Chasis 8AGSE1950DR214269 - Constatación: Kilometraje 212.596 km y su estado es a lo normal de su uso con detalles en buen estado, funcionamiento mecánico es normal y todos sus sistemas operativos y los detalles en neumáticos, chapa y demás propios del uso cotidiano, conclusión el vehículo se encuentra en condiciones normales de funcionamiento acorde a su antigüedad y kilometraje, sin presentar fallas mecánicas o eléctricas relevantes. La presentación de las ofertas junto con el depósito correspondiente deberán efectuarse en forma electrónica hasta 10/02/2026, pudiendo hacerse también dentro de las cuatro primeras horas del día hábil posterior. Las mismas no se harán públicas hasta la celebración del acto de apertura, los oferentes que no cuenten con patrocinio letrado deberán entregárselas a la sindicatura, quien será la encargada de subirlas al expediente. La adjudicación definitiva del 100 % del bien se decidirá a favor de aquel que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa acreedora, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, únicamente por aquellos que hayan presentado en autos su propuesta de compra. En el supuesto de resultar superada la oferta presentada en autos, al igual que otras que pudieran haberse presentado, el depósito efectuado en cada caso será reintegrado en forma inmediata, mediante el libramiento de las transferencias que se ordenarán en el mismo acto. La apertura de las ofertas se practicarán por SS, en su público despacho, el día 12/02/2026 a las 10:00 hs, en audiencia pública, en presencia de la Síndica, del Martillero actuante y de los oferentes que deseen concurrir. Previa constatación de los recaudos exigidos, se labrará el acta respectiva. Todos los oferentes podrán en dicha audiencia superar la mejor oferta mediante puja que dirigirá el Juzgado, estableciéndose que solo serán admisibles mejoras que al menos superen el 10 % de la mejor oferta expresada. La base a mejorar es de \$4.808.800.- ofrecidos por Mabel Alicia Piazza. Quien efectúe la mejor oferta deberá depositar en el acto y en la cuenta de autos el 30 % de la suma total. El 70 % restante se abonará al momento de la firma del boleto de compra-venta que será redactado por la Síndicatura, quedando la misma autorizada a realizar todos los trámites que demande la transferencia del automotor. Los gastos correrán por cuenta del comprador. Las presentaciones tendientes a mejorar la oferta deberán efectuarse en forma electrónica y contendrán el nombre completo del oferente (quien podrá actuar por derecho propio o por apoderado con facultades suficientes para representarlo en juicio), constituir domicilios procesales, tanto físico como electrónico y adjuntar constancia del depósito en garantía de la oferta que realiza como condición ineludible para que la misma sea tenida en cuenta y cuyo monto no podrá ser inferior al 5 % del precio total ofrecido. El depósito deberá efectuarse en el Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en Pesos N° 837450/6 CBU 0140136927509983745069 - CUIT 30- 99913926-0 - Se prohíbe la compra en comisión del bien como la ulterior cesión del boleto de compra-venta. La firma del Boleto de Compraventa se efectuará dentro de las 48 hs. de celebrada la audiencia en la que se conocerá la mejor oferta, el adjudicatario (o el referido órgano concursal) deberá presentar en autos la boleta de depósito del saldo de precio debidamente intervenida por el Bco. Pcia. de Bs. As. bajo apercibimiento de perder el comprador el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora. Ni el Juzgado actuante, ni la parte fallida, ni el Síndico interviniente responderán por el estado de la cosa a realizar, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar a cualquier reclamo referido al estado del bien como así también el pleno conocimiento del contenido total de las presentes actuaciones y del estado de conservación de aquél. Los gastos y trámites que impliquen la trasferencia del rodado a nombre del comprador como la comisión del martillero (que será del 8 % con más el 10 % de aportes previsionales), estarán exclusivamente a cargo del comprador. La posesión se otorgará en el momento de integrarse la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Libérase al adquirente, hasta la toma de posesión del rodado, de toda deuda que afecte al mismo, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D. revista del 18/3/97). El automotor podrá ser visitado el 05/02/2026 de 10 a 12 hs. en Cmte. Luis Piedrabuena 3651 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. En San Isidro, 10 diciembre de 2025.- Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Judicial y el diario "El Federal" de San Isidro. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la ley 24.522). San Isidro, 10 diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 27.11.2025, en los autos caratulados "Lucca, Florencia Rocío s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.064) se resolvió decretar la quiebra de FLORENCIA ROCÍO LUCCA (DNI 34.416.838) (CUIL 27-34416838-0) con domicilio real en Mitre 1387 Dolores, pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 16/02/2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 02.03.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 31.03.2026 y el 15.05.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com)

las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art 32 ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art 89 inc 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días la quiebra de POPAR S.A. (CUIT 30-63370102-0), decretada el 19 de noviembre de 2025 en los autos "Popar S.A. s/Quiebra", Expediente 14921/2025. La síndica designada es Mariana Lorizio (Tel. 4811-2269, estudioaryurarivello@gmail.com) con domicilio en Freire 674 Piso 1º, CABA, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo de 2026. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intimá a la fallida, y a quienes tengan bienes o documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímese a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, diciembre de 2025 - Firmado María Milagros Allende Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6123 seguida a Matías Juan Cruz Marrero por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría única, cítense y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATIAS JUAN CRUZ MARRERO quien resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI 42.836.508, sin apodos, nacido el día 19 de mayo del 2000 en la localidad y partido de Marcos Paz, con último domicilio en la calle Pirovano Nro. 1343 de Parque San Martín, de la localidad y partido de Merlo, instruído, soltero, hijo de Mariano Marrero y de Silvia Coronel, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y lo manifestado por la Defensa del causante, toda vez que el mismo se mudó del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítense y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marrero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intiméselo a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de ejecución Penal).-II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica.- Referencias: Funcionario Firmante: 04/12/2025 13:44:18 - Conti Mercedes - Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CAJAL ADALBERTO ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: sin apodos, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, DNI N° 25.164.197, nacido en el día 5 de marzo de 1976, de profesión oficio u ocupación repartidor, hijo de Alberto Edmundo Cajal (v), y de Florinda Carracedo Cancedo (v), siendo su domicilio principal en Paso de la Patria N° 858 (galpón) de la localidad de Valentina Alsina, partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-03-018535-24, causa registro interno n° 8658, seguida a Cajal Adalberto Antonio, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Cajal Adalberto Antonio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cajal Adalberto Antonio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8658, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas reiteradas en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-3090-2024, caratulado "Instituto Médico de la Comunidad S.A. s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente sociedad: Instituto Médico de la Comunidad S.A. -IMEC-, CUIT 30-61255148-7, con domicilio en calle Alsina nro. 224 de la ciudad de Junín (B), e inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula (VIG) nro. 22827, de fecha 30 de abril de 1987, legajo nro. 42135; ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Sindicatura designada Estudio de Síndicos Di Santo y Asociados -Di Santo Raúl Miguel y Murisengo, Corina Mercedes- con domicilio constituido en calle R. Falcón nro. 43 de la ciudad de Junín y electrónico en la casilla 20084996840@cce.noificaciones, prohibiendo la realización de pagos al fallido, la entrega al síndico dentro de las veinticuatro horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, ordenando la intercepción de su correspondencia, todo lo cual será entregado al Sr. Síndico en su domicilio. Asimismo, se intimá a la parte fallida, para que en el caso de que no lo hubiere hecho con anterioridad, constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, dentro de las 48 horas de notificada la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (arts. 88 inc. 1, 3, 4, 5, 7; 89 y ctes. de la Ley 24.522). Se fija la fecha del día 17 de marzo de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200 LCQ). Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra

forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como institutomedicoquiebra@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0150835001000000012077 de la cuenta bancaria: Caja de Ahorro \$ 0835/01000012/07 del Banco ICBC -Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.- de titularidad del Síndico Raúl Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: <https://drive.google.com/drive/folders/1tT-1Fx6J9OSSVygAh6dC5aE2yc9uKnOx?usp=sharing>. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 1 de abril de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 4 de mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de la ciudad de Junín (B), por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 13 de octubre de 2025 se ha presentado el Concurso Preventivo y el 15/10/2025 se dispuso la apertura del concurso del Sr. JORGE LUIS SARPERO, (DNI 23.505.512), CUIT Nro. 20-23505512-1, con domicilio real sito en calle 797 esq. 16 S/N de Santa Isabel de Colonia Chapadmalal, autos caratulados "Sarpero Jorge Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MP-30128-2025.- Síndico Clase B Contador Pablo Lionel Carricart, con domicilio en Corrientes 2646 de la ciudad de Mar del Plata, celular 2235837815, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 2 de marzo de 2026, atendiendo los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. Los acreedores podrán insinuarse de manera virtual o presencial previa coordinación telefónica y en caso de haberse insinuado en papel deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación a la casilla [pablocarricart@gmail.com](mailto:pablocarricart@gmail.com). Inf. Individual: 04/05/26 - Inf. General: 22/06/26 - Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.465 seguida a MAURICIO LEONARDO ITURRI por el delito de robo en grado de tentativa y violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cite y emplácese a Mauricio Leonardo Iturri, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1998, de 26 años de edad, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Borda N° 1257, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, con DNI N° N° 42.312.394, hijo de Fabian Mauricio Iturri (f) y de Gabriela Alegre (f), con registro alfanumérico O-6.74.1576 del Registro Nacional de Reincidencia y prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° AP 1.73.4153, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "10/12/2.025.- Por recibida la contestación de la vista conferida a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Departamental, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 25 de noviembre del corriente año, cite y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mauricio Leonardo Iturri por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 14/11/2025 se ha decretado la quiebra de KINGSLAND FOOD S.A., CUIT 30-71626815-9, con domicilio social en la calle Las Heras 980, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. El síndico designado en el concurso preventivo, contador Carlos Alberto Montero continuará actuando en la presente quiebra: con domicilio constituido en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; y domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones, (Tel.: 42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: [camontero1952@gmail.com](mailto:camontero1952@gmail.com), CBU: 0290058200000001744196, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones y abonar el arancel de Art. 32, si corresponiere. Se hace saber que se ha fijado el plazo hasta el día 16/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. Fíjase el día 16/04/2026 y el día 18/05/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35, 39, 200 y 202 de la ley de concursos y quiebras. Los acreedores con título posterior a la presentación del concurso (03/04/2023) que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "Kingsland Food S.A. s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n°: LZ-14890-2023. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2025.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07905591-8 (011903-1023189), caratulados "Eben-Ezer S.A.S. p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en concurso

de EBEN-EZER S.A.S., CUIT 33-71692773-9: 26/08/2025. Fecha de apertura de concurso: 15/10/2025. Cronograma: Hasta el 19/11/2025 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 5/12/2025, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 22/12/2025. Hasta 23/02/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 9/03/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Roberto Guillermo Palumbo y Juan Francisco Nieto. Domicilio Legal: Rivadavia 76, 1º piso, of. F, Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4200019 / 261-4545634. Correo electrónico: estudiocontable@pna-nexia.com.ar. Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml> . Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Porolli - Secretaria.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Familiar N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, domiciliado en Ayacucho 2301, a cargo de la Jueza Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Hermelo, cita y emplaza por 2 (dos) días a fin de que el Sr. FIGUEREDO BENITEZ ALEJANDRINO y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del traslado conferido de la propuesta de divorcio en autos "Colina Rodriguez Claudia Eloisa c/Figueredo Benitez Alejandrino s/Divorcio por Presentacion Unilateral - N° Causa: 83331" por el término de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y resolver el pedido efectuado. Gral. San Martín, 2024.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SHEILA LUDMILA HERRERA en causa nro. 20920 seguida a Ramell Federico Omar por el delito de Encubrimiento y Lesiones Lesiones la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Federico Omar Ramell DNI N° 40.143.777, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, nacido el día 03/11/1993 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Omar Saul Ramell y de Sonia Leonor Campos, de ocupación trabajador en el campo, con domicilio en calle Brandsen N° 10377 de Mar del Plata la pena de un de prisión en suspenso por el delito de encubrimiento -IPP.08-00-051106-24/00- y lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometida por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género -IPP.08-01-001359-25/00-, impuesta por sentencia de fecha 7 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 28 de octubre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de octubre de 2025. "///del Plata, 30 de octubre de 2025... Por todo lo expuesto, Resuelvo: Ampliar la Restricción de Acercamiento impuesta a Federico Omar Ramell respecto de la Sra. Sheila Ludmila Herrera, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósito persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Omar Ramell respecto de la persona de Sheila Ludmila Herrera con domicilio en calle República Áraba DE siria N° 849 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. m) Además, tómese nota que la presente causa trató como IPP nro (IPP.08-00-051106-24/00 y 08-01-001359-25/00 causa 18652 y su acumulada 18880 del Juzgado en lo Correccional n° 2 Deptal.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AYLEN CORREA en causa nro. 20931 seguida a Acuña Nicolas Martín por el delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Aylen Correa,

notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MEDINA GLADYS LILIANA, DNI 29.745.591. Síndico: Alfredo Luis Zambiasi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Prohibirse a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/03/2026, e informe general el día 27/04/2026. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4812 (I.P.P. nro. 10-01-010481-23), seguida a ALEXIS MANRIQUEZ IBARRA en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría Única, cite y emplácese al nombrado Manriquez (documento chileno nro. 21797327-9, de nacionalidad chilena, nacido el en 28 de febrero del año 2005, hijo de Juan Carlos Manriquez Inostroza y Bianca Ibarra Yandia, con último domicilio en la calle Moreno nro. 550 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "://rón, diciembre de 2025. Atento lo emergente de la presentación Oficio de Organismos del Poder Judicial (241801121005553765), y lo oportunamente informado por la Comisaría Comunal 1 D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha, sumado al tiempo transcurrido sin que el encartado de autos se presente a derecho, cite y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Alexis Manriquez Ibarra por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIAN CHAVEZ, en causa nro. 20783 seguida a Meira Lucas Mariano por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025. Ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, ISABEL SECCA, MARIA DE LOS ANGELES QUIROGA, y MARIA CRISTINA OTAROLA en causa nro. 20671 seguida a Luchetta Mariano Nicolas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Isabel Secca, Maria De Los Angeles Quiroga, y Maria Cristina Otarola, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DANILO ANDRES en causa nro. 20338 seguida a Villalba Lautaro Ivan la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Danilo Andres, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Lescano Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 68678) con fecha 26/11/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIA SOLEDAD LESCANO, DNI 34.991.176, CUIT 27-34991176-6, con domicilio real en calle 16 N° 1076 de Colón, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 25/02/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 08/04/2026. Inf. General 22/05/2026. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/11/25 se ha decretado la quiebra de KAREN MILAGROS BOTTO (DNI N° 39.836.155) en autos "Botto Karen Milagros s/Quiebra (Pequeña)" Expte 44.401 Sindico designado CPN Alexis Mauro Barbagelata atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 27-03-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "bottokarenm44401@gmail.com " con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-05-26 para presentar Informes Individual.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Acha, pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román Bonino, Secretaría Laboral, de Ejecución, Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Jesica A. Ugartemendía, Secretaria, comunica que en autos: "Castillo, César Gastón s/Concurso Preventivo" Causa N° 24890, se ha dictado la siguiente Resolución: "General Acha, 11 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos... Resuelve: I. Declarar abierto el Concurso Preventivo de CÉSAR GASTÓN CASTILLO, CUIT 20-20031824-3, con domicilio real en Olga Cossettini 1071, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires. (...) se califica el presente proceso como "Pequeño Concurso" (cfr. art. 288, LCQ).- II. Disposiciones generales y coordinación procesal (...) b) se dispone la publicación de edictos (...) en lo términos de los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por cinco días (cinco publicaciones) en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y en el Diario La Arena y/o Diario El Diario de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Dispóngase -además- la publicación de edictos por igual plazo en el Diario Democracia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...); así como en un diario de circulación nacional (Clarín y/o La Nación). (...)" Fdo. Gerardo Román Bonino -Juez. Los acreedores podrán presentar a Sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 10/03/2026 de acuerdo con el siguiente protocolo: 1. Los pedidos de verificación deberán ser enviados al correo electrónico sindicoscastillo@gmail.com en archivos de formato PDF, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de8, 2de8, 8de8). 2. Además de los archivos con la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si corresponde) a la cuenta de titularidad de la sindicatura: Banco del Sol N° 1000357314, CBU 31081 0090001 0003573144 (Gerardo Ángel Blanco). 3. Toda la documentación enviada debe ser legible, clara y debe incluir: Nombre y apellido; domicilio real y constituido; constancia de CUIT; domicilio electrónico (si lo tuviere); teléfono; correo electrónico; CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; y todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, la fecha y hora de recepción de los pedidos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. La sindicatura no requerirá inicialmente exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma sistemática, pero si no pudiere hacerlo o fuera dudoso, podrá requerirlo. Para el caso que las insinuaciones contengan documentación como títulos de crédito, contratos, actas de inspección, cheques rechazados u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma sistemática y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición ante el auxiliar, para lo cual el

insinuante deberá comunicarse previamente con Sindicatura. A partir del día 13/03/2026, cualquier interesado podrá acceder al link que Sindicatura deberá crear en Google Drive e informar al Tribunal, donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, habilitando a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 de la LCQ, hasta el día 24/04/2026. Se establece además el día 05/06/2026 como fecha límite para el Informe Individual; el día 10/07/2026 para el dictado de la Resolución del art. 36 LCQ; el día 21/08/2026 para presentar propuesta del art. 41 LCQ; el día 04/09/2026 para la presentación del Informe General; el día 18/09/2026 para las observaciones al Informe General; el día 16/10/2026 para la resolución de categorización (art. 42 LCQ). El día 30/04/2027 a las 09:00 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa mediante plataforma virtual "zoom" conforme los siguientes datos: ID de reunión: 956 1442 7234 y Código de acceso: 409124; y el día 07/05/2027 opera el vencimiento del período de exclusividad. Sindicatura Plural: CPN Marina Graciela Pavoni, CPN Miguel Roberto Bernatené y CPN Gerardo Ángel Blanco, con domicilio procesal unificado en Martínez de Hoz No 617 de General Acha, L.P. Correo electrónico: sindicoscastillo@gmail.com . Profesional interviniente por la concursada: Dr. Ignacio Farias, con domicilio procesal en calle San Martín N° 629 de General Acha, L.P.; domicilio electrónico: estudiofarias.ignacio@gmail.com (teléfono y correo electrónico de contacto: 236 154597021) Contacto del Juzgado: juzciv1-ga@juslapampa.gob.ar - Tel. 02952-432022.- Secretaría, 04 de diciembre de 2025.- Dra. Jesica A. Ugartemendía Secretaria de Primera Instancia.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Av. Mitre 2609, Anexo, 3º piso, Sarandí, Avellaneda; hace saber que con fecha 25.08.2025, se decretó la quiebra de SACCO MARIANO GUSTAVO, DNI 22084129, domiciliado en calle Córdoba N° 691 de la localidad de Lanús Este, partido Lanús, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 20.02.2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 21.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 21.05.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Drzewko Andres con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4519, Piso 1, Oficina 1, Lanús (celular: 11-6947-5920).- La dirección de mail del síndico: andresdrzewko@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, diciembre de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Dolores a cargo del Dr. Félix Adrian Ferrán, Secretaría Única a mi cargo sito en Belgrano 141 Piso 1 de Dolores, comunica por cinco (5) días que en autos "MQ Design Pinamar S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 73216 el día 14 de noviembre de 2025 se dispuso la apertura del Concurso preventivo de MQ DESIGN PINAMAR S.A., CUIT Nro. 30-71756801-6 con domicilio en Rosales Nro. 1254 de Valeria del Mar designándose Síndico al Cdr. Sergio Omar Barragan con domicilio electrónico en 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar teléfonos de contacto (011) 4372-3792 y (0221) 15-463-1410, correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y documentación justificativa hasta el 18 de febrero de 2026. La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 1 de abril de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La audiencia informativa se fija el 9 de septiembre de 2026 a las 10:30 hs. Se libra el presente para su publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Bernengo Esteban Ramon s/Quiebra (Pequeña) -Expte. nº E-117122-, se decretó

el día 1/12/25 la quiebra de ESTEBAN RAMON BERNENGO (DNI 36.992.757), ordenando al fallido y a quienes detenten bienes de aquél los entreguen al síndico Pedro Rodriguez Oller, con domicilio en calle D'orbigny nº 325 de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del día 10 de marzo de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CABRERA EDELMIRA DEL CARMEN, cuyos datos filiarios son los siguientes: DNI 31540007, argentina, hijo de Cabrera Hector Esteban y de Vallejos Norma Cristina, nacido el día 28/09/1983, en la localidad de localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Toscano - Nro. 621 - loc. Alejandro Korn, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-20174-25 (R.I. N° 10354), caratulada "Cabrera Edelmira Del Carmen s/Lesiones Leves R.I. 10354". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de diciembre de 2025. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Edelmira Del Carmen Cabrera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LOPEZ JONATAN SANTIAGO, cuyos datos filiarios son los siguientes: DNI 37877117, nacionalidad argentina, hijo de Anibal Lopez y de Sandra Navarro, habiendo nacido en la localidad de Lomas de Zamora - Pcia. Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Cuyo - nro. 783 - loc. Llavallol, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-55025-2400, caratulada "Lopez Jonatan Santiago s/Robo en Grado de Tentativa---R.I N°10173---. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, en la fecha de la rubrica virtual. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, como así también por la progenitora del encartado cítese a Lopez Jonatan Santiago, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Torres Antonio Adolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 106.069, con fecha 2 de marzo de 2021 se ha decretado la quiebra de ANTONIO ADOLFO TORRES, DNI 29.566.906, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 24 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 24 de abril de 2026. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnarnez, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5094 (I.P.P. nro. 10-00-017098-25), seguida a Braian Emanuel Iriarte en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado BRAIAN EMANUEL IRIARTE, (DNI 40.145.333, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1992 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcela Julia Zamora y de Guillermo Emmanuel Iriarte, con último domicilio en la calle, Morse nro. 1080 e/ Mozart y Mendelsohn, Barrio, del partido de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado ( sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, diciembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Braian Emanuel Iriarte por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal

Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico.-...". Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 22

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lemus Eric Alejandro c/Abila Angela Eustaquia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 57.505, cita y emplaza a los herederos de ANGELA EUSTAQUIA ABILA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 211, Manzana 211W, Parcela 10, Matrícula N° 49.311 (Partido de Bahía Blanca 07) Partida de Contribuyentes Nro. 82126, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en ese juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 30

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado MONICA PATRICIA CORNEJO por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, y en el Diario La Nueva de Bahía Blanca para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Pellerito Raul c/Cornejo, Monica Patricia s/Cobro Ejecutivo" Expte. 53646, bajo apercibimiento de nombrárselle Defensor de Ausentes. Macias Agostina Paola, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - Dr. Federico Ramos en mi carácter de responsable de la Oficina de Destrucción de Expedientes de las sedes de Azul, Tandil y Olavarria del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, cfr. Res. dictada por el Fiscal General Deptal Dr. Marcelo Sobrino MPF AZ N° 5-24 de fecha 29/02/2024, sito en Uriburu Sur nor. 750 de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires - en el marco del Expte. PG.SG-1106-25 vinculado al segundo proceso de destrucción de investigaciones penales preparatorias y que por Resolución N° 1112/25 de la Procuración General S.C.J.B.A. mediante el cual se autoriza el inicio del segundo proceso de DESTRUCCIÓN de IPPs hace saber que el día 28/12/2025 se llevará a cabo la destrucción de las siguientes investigaciones penales preparatorias: Sede Azul, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 2002, 2003, 2004 y 2005, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 01, 02, 06 y 11 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, siendo un total de PP de 12460; Sede Tandil correspondientes a los Años 2010, 2011 y 2012 pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 03, 08, 12, 16, 21 y 18 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, siendo un total de 8561, Sede Olavarria, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 2002, 2003, 2004 y 2005, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 04, 05, 07 y 10 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Olavarria, siendo un total de PP de 14596; investigaciones penales preparatorias en condiciones de ser destruidas.- las cuales y conforme lo establecido por el art. 10º último párrafo y ss de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A., ha operado el plazo y se encuentran en condiciones para tal fin.- Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documento y/o revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 Proc. Gral. Pcia. de Bs. As. permitiéndose a tales fines, consultar la nomina de IPPs a destruir ante las mesas de entradas de las Oficinas del Archivo Deptal. sitas en Sede Azul calle Colón Nro. 886 Azul Bs. As., Sede Tandil calle Uriburu Sur Nro. 750 de Tandil pcia de Bs. As .y Sede Olavarria calle Rufino Fal 2943 Olavarria.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6309 (I.P.P. N° 13-00-7485-22), seguida a MARCOS PATRICIO CHAPARRO, por el delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - inc. 11º art. 80 a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Quilmes, 13 de noviembre de 2025 "...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6309 seguida a Marcos Patricio Chaparro por los delitos de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, y amenazas simples, en concurso real entre si, en los términos de los arts. 55, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Marcos Patricio Chaparro, titular del DNI 38404576, de nacionalidad argentina, nacido en Villa Fiorito, el día 15/01/1993, soltero, albañil, hijo de Chamarro Oscar Alberto y de Silvia Raquel Lobos, con domicilio en calle 397 Bis Nro. 829 Quilmes, tel.1123638521, quien posee prontuario N° O6171846 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de marzo del año 2022, en la localidad de Quilmes (arts. 55, 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P..-Regístrate, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Marcos Patricio Chaparro, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial.-Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" . Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, informa que el día 5 de mayo de 2026 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 765 Expedientes iniciados entre 1992 y 2014. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle San Martín 371 de la ciudad de Azul por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días

a la demandada MARÍA CARLA AZZOLINA, en los autos caratulados: "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Azzolina, María Carla s/Apremio", Expte. N° 56.692, a que se presente dentro de dicho plazo a oponer las excepciones que le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial al de Ausentes. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina L. Citraro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide, en los autos caratulados: "Colque Condori Eliceo c/Colque Jarpa De Colque Antonia y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte nro.PL-5678-2023, cita y emplaza para que la conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho al Sr. LAIME MODESTO COLQUE con DNI 93.371.481, versando el expediente sobre la filiación del niño Adolfo Pedro Colque Colque; bajo apercibimiento de dará intervención al Defensor Oficial. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación).

dic. 17 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATIAS ALBERTO BERMUDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15334-23, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matias Alberto Bermudez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 11 de diciembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGARDO ESTEBAN ELICHEIX, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-20093-21, seguida al nombrado en orden al delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 25 de noviembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Edgardo Esteban Elicheix, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 11 de diciembre de 2025. Nitto Manuel Alejandro, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. GONZALO GUILLERMO ROLDAN en su calidad de víctima en causa N° 21024 seguida a Altamirano Tomas Ezequiel por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssst.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados; 2) abstenerse de concurrir al negocio damnificado y 3) realizar una entrevista diagnóstica y eventual tratamiento para superar el consumo problemático de cocaína y alcohol . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ....l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-44362/24 y causa N° 6490 del Tribunal En Lo Criminal N° 2 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Guillermo Francisco Drees, hace saber que con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra a la Sra. ROMINA LUJÁN ALBERCA GALABOTTI, (DNI 36.216.935, CUIT 27-36216935-1), domiciliada en la calle Carasa N° 7080 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 25/3/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán

considerados ineficaces. Síndico designado CP Lavarello María Irene, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juz. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/06/13 se ha decretado la quiebra de ALBERTO ABEL HECTOR FERNANDEZ, en autos "Fernandez Alberto y Otra s/Concurso Preventivo (pequeño) hoy su Quiebra" Expte. 21385 Síndico designado CPN Alejandra Garate atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-3-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 Ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "fernandezalberto21385@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 30-04-26 y 16-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a EVER DOMINGO GALEANO MARTINEZ, DNI 95415416, sin sobrenombre, de estado civil soltero, DNI N° 95.415.416, nacido el 4 de agosto de 1980 en Paraguay, hijo de Tranquillo Galeano y de Celina Martinez, con domicilio en calle 101 altura 724, B° Esperanza, Lomas de Zamora, identificado bajo Prontuario N° 1735567 sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3231-25, R.I. N° 4377/4, IPP: 05-00-26721-25/00, caratulada: "Galeano Martinez Ever Domingo s/Falsificación o Adulteración de Documento Público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encarado, no emergiendo de estos actuados otro domicilio del mismo, cítese por edicto a Ever Domingo Galeano Martinez, DNI 95415416, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días de su publicación, comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervenientes". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padín Karina, Secretario.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARTHA BEATRIZ DEL VALLE, DIEGO ARMANDO DEL VALLE ALGARIN, MARIA ESTHER DEL VALLE ALGARIN, GUSTAVO ADOLFO MORINIGO DEL VALLE, PERLA BEATRIZ MORINIGO DEL VALLE en la P.P. N° PP-07-03-022134-24/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de octubre de 2025... Resuelvo: I. Sobreseer a Martha Beatriz Del Valle Sanabria y Maria Esther Del Valle Algarin, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos por los cuales fueran formalmente imputadas supuestamente constitutivos de los delitos de encubrimiento agravado y falso testimonio (art. 323, incisos 2º y 3º del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Gustavo Adolfo Morinigo Del Valle, Perla Beatriz Morinigo Del Valle y Diego Armando Del Valle Algarin de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos por los cuales fueran formalmente imputados y que fueran calificados como constitutivos del delito de encubrimiento agravado (art. 323 inciso 2º del CPP)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Justicia, La Plata, comunica que en los autos caratulados "Godoy Alex Patricio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 65.537, con fecha 13 de octubre de 2025 se ha decretado la quiebra de ALEX PATRICIO GODOY, DNI N° 43.803.975, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 N° 1097 de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 20 de mayo de 2026. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NESTOR FABIAN CISNERO, DNI 28770112, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/02/1981, hijo de Amado Cristobal Cisneros y de Rita Adelaida Cordoba, con último domicilio conocido en calle LISZT 1829, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1159-2025, IPP-IPP -16-00-003310-25/00, caratulada: "Cisnero Nestor Fabian - Lesiones Leves Calificadas (Inc. 11º Art. 80) - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de diciembre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7/10 Y 3/12 de 2025, atento el comportamiento del encartado Nestor Fabian Cisnero quien estando notificado no compareció a las audiencias señaladas y no pudo ser localizado en el domicilio denunciado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de

captura en causa nro. SN-1159-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1159-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Castillo Mariano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97128-Elec, hace saber que el día 13/11/2025 se ha decretado la Quiebra de MARIANO CASTILLO, con DNI 43.303.538, Síndico actuante Cr. Alfredo Luis Zambiasi, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 ciudad de La Plata, y electrónico en 20126620323@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hrs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 9 de febrero de 2026, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día fecha 26 de marzo de 2026 y el informe general el día 13 de mayo de 2026 Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de diciembre de 2025. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Estigarribia Alicia Itatí s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 68710) con fecha 28/11/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. ALICIA ITATI ESTIGARRIBIA, DNI 20.088.831, CUIT 27-20088831-1, con domicilio real en Avda. Colón 1547 de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 03/03/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 15/04/2026. Inf. General 27/05/2026. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica JUAN CRUZ MARCOS, domiciliado en calle Necochea N° 5389 de Mar del Plata, en causa nro. 20892 seguida a Mallea Rojas Facundo Manuel por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2025. - ...ofícese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de diciembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para

participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 65915 hace saber que el día 20/11/2025 se decretó la Quiebra de MENDOZA LORENA PAOLA, DNI N° 30.061.078, con domicilio en calle 71 N° 4297 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 9/03/2026. Presentación Inf. Ind.: 27/04/2026. Presentación Inf. Gral.: 29/06/2026. Se intimó al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Veinte (\$ 32.220), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 9/12/2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pizzo Pablo Alberto, Secretaría a cargo de los Dres. Wilhelm Cristian Alberto y Suarez Julio Javier, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 06/11/2025 se decretó la quiebra de SALTO NATALIA EDITH, DNI 28.899.387, con domicilio real en la calle Velazco N° 2274 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo, Sucursal 457 Banco Macro, Calle 46 n° 557 La Plata. Informe individual: 16/04/2025. Informe general 29/05/2026. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONZON MAURO NICOLAS, poseedor del DNI DNI 41236854; nacido el 05/10/1998 en Avellaneda, hijo de Jose Luciano Monzon y de Vanesa Paula Chamorro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-79778-2300 (Registro Interno N° 10437), caratulada "Monzon Mauro Nicolas S/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Ignacio Del Castillo.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 1 Tres Arroyos del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 03/11/2025 se ha decretado la quiebra de OTERO RODRIGO SEBASTIAN, CUIL 20-43015165-8, con domicilio en 20 de Abril 1045, de la ciudad de Tres Arroyos, en autos "Otero Rodrigo Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° DIGI - 40126). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 27/02/2026 ante el síndico Sinigaglia Alejandro Oscar, CUIT 23-12605459-9, con domicilio en O' Higgins 471, 1º A, Bahía Blanca, 2915070597, en forma no presencial por correo electrónico en formato PDF a ecsinigaglia@outlook.es. Dicha presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto de su contenido y documentación, quedando sujeta a eventual requerimiento de ratificación y exhibición de originales, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. Excepcionalmente, la petición podrá ser presentada en forma presencial con turno. Se intimó a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonarse los aranceles verificatorios (importe: 10 % del SMVM): Banco Galicia, Caja de Ahorro N° 4082107-1 082-1, CBU 00700825 30004082107115. Inf. indiv. 16/04/2026. Inf. gral. 03/06/2026. Tres Arroyos, de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SENDRA ESTEFANIA en causa nro. 20868 seguida a Carrara Leonardo Oscar por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de octubre de 2025. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d)

Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de diciembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Mariano Ysnarnez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4847 (I.P.P. 10-00-33428-24), seguida a "Santino Isaias Roldan y Otro en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa", cítese y emplácese al nombrado SANTINO ISAIAS ROLDAN (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 46.681.866, nacido el día 12 de febrero de 2005, hijo de Diego Gastón Roldán y de Noelia Karina Aquino), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Atento lo que emerge de Fiscal - presenta escrito (243101121005559572) y no habiéndose dado con el paradero de los encausados de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Santino Isaias Roldan y Benjamin Thiago Jesús Lavoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrense edictos y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnarnez, Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Mariano Ysnarnez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4847 (I.P.P. 10-00-033428-24), seguida a Benjamin Thiago Jesús Lavoy y Otro en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado SANTINO ISAIAS ROLDAN (de nacionalidad argentina, con DNI Nro. 46..419.709, nacido el día 2 de julio de 2005, hijo de Daiana Solange Lavoy), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2025. Atento lo que emerge de Fiscal - Presenta escrito (243101121005559572) y no habiéndose dado con el paradero de los encausados de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Santino Isaias Roldan y Benjamin Thiago Jesús Lavoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficio electrónico". Fdo. Dr. Mariano Ysnarnez, Juez. Secretaria, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente notifica, por el término de cinco días, a VERA PINEDO GONZALO JUNIOR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 20085-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento del computo de pena dictado en el marco de esos actuados, y que seguidamente se transcribe: "///mas de Zamora, al día de la firma. I. II. Por otra parte, tiéñese presente lo informado por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires, mediante las actuaciones que anteceden; y asimismo, en atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de vencimiento de pena. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gonzalo Junior Vera Pinedo, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 1 de abril de 2025, cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, más multa de 45 unidades fijas, accesorias legales y costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines comercialización en concurso real con encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 20085-24. Sentencia que fuera casada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuando en fecha 26 de junio de 2025, resolvió -en lo pertinente- "... I. Declarar admisible la impugnación deducida por el defensor particular. II. Hacer lugar, sin costas, al recurso de casación interpuesto en favor de Gonzalo Junior Vera Pinedo y Evelyn Gladys Ortiz Mendoza y revocar la

sentencia condenatoria dictada por el juez integrante del Tribunal en lo Criminal nº 7 de Lomas de Zamora, en causa N° 8350/7 I.P.P. 07-00-020085-24/00, por infracción a los arts. 18 de la Constitución Nacional, 168 y 171 de la Constitución Provincial; 1, 106 y 210 del C.P.P., solo en lo que respecta al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización y absolver a los nombrados por aquel hecho atribuido. III... IV. Reenviar la causa al mencionado organismo para que, en atención a la absolución dispuesta en el artículo I) en relación a Gonzalo Junior Vera Pinedo, determine la sanción a imponer, previa sustanciación, por el delito de encubrimiento y proceda a la revisión de la medida de coerción que pesa sobre el nombrado..." -cfr. sentencia de fecha 26 de junio de 2025, en el marco del recurso de casación nro. 139671, caratulado "Ortiz Mendoza, evelyn Gladys y Vera Pinedo Gonzalo Junior S/ Recurso de casación". Así, con fecha 1 de julio de 2025, este órgano jurisdiccional condenó a Gonzalo Junior Vera Pinedo, a la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento -cfr. (01/07/2025 - sentencia / juicio abreviado (239701434013455815)). A partir de ello, y luego de compulsar estos obrados, pude advertir que Gonzalo Junior Vera Pinedo fue aprehendido el día 6 del mes de mayo del año 2024 permaneciendo en igual situación hasta el día 1 del mes de julio del año 2025, oportunidad en la que se le concedió la excarcelación, de conformidad con lo normado en el artículo 169 inc. 9no. del Código de Procedimiento Penal -cfr. (01/07/2025 - Sentencia / juicio abreviado (239701434013455815)). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Gonzalo Junior Vera Pinedo venció el día 5 del mes de junio del año 2025. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el 5 del mes de junio del año 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, en la fecha de la firma. //mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y librese oficio a fin de notificar al imputado del presente decreto". Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Bellucci. Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Tíñese presente lo manifestado por el Sr. Defensor Particular mediante el escrito que antecede, y atento ello, así como el resultado de la notificación cursada al condenado de autos, mediante las actuaciones que se encuentran glosadas en fecha 30 de octubre de 2025, el estado de estos obrados y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Vera Pinedo Gonzalo Junior del cómputo de pena practicado mediante edictos; a cuyo fin librese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Secretaría, en la fecha de la firma digital.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Sarde Sebastian Manuel, hace saber que con fecha 18/11/2025 en los autos caratulados "Agrogranadera Reconquista S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 13086, se dispuso la apertura del concurso preventivo de AGROGANADERA RECONQUISTA S.A., CUIT 33-71083859-9, con domicilio real en Rubén Darío N° 231 de Tandil, provincia de Buenos Aires y domicilios procesales físico y electrónico constituidos en Gral. Pinto N° 922 of. "1" de Tandil y 27297545367@notificaciones.scba.gov.ar, respectivamente. Se designó sindico al Cr. Pablo Esteban Puppio, Contador Público Nacional, Tº 89, Fº 224, Legajo 23002-2, C.P.C.E.P.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de marzo del 2026, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio sito en calle Pellegrini N° 1265 de Tandil y/o en el correo electrónico sindicatura.puppio@gmail.com, mediante escrito y documentación digital -pdf-. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 4 de mayo del 2026 y 19 de junio del 2026, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se fijara oportunamente conforme las resultas de la determinación del período de exclusividad que corresponda según las características del trámite (art. 43 L.C.). Fdo. Dr. Sarde Sebastian Manuel, Juez.

dic. 17 v. dic. 23

**POR 2 DÍAS** - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez (10) días a MAS PETROL S.A., CUIT N° 30-71254385-6 a comparecer en juicio "Expte. N° 101220/25, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Mas Petrol S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 9 de diciembre de 2025.- N° 4/Ejecución Tributaria. Dra. Constanza Andrea Lucero, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, en el expediente "Zimmermann Ricardo Santiago c/Bais De Bradaschia Noemi y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" N° 41074, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de NOEMI BAIS (DNI 93.209.249) para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.). Farrulla Sergio Fabian Oscar, Secretario.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Starnari Vicente s/Cobro Ejecutivo" intima a los herederos de VICENTE STARNARI (ejecutado fallecido) al pago de capital reclamado de dos mil ciento sesenta y uno pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$2.161,44), con más la misma suma estimada en forma provisoria en concepto de intereses y costas. Asimismo, se los cita para oponer excepciones, si las tuviera dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 540 y ss. del CPCC. La intimación de pago importa el requerimiento para constituir domicilio en autos, en el mismo plazo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del CPCC. En función de lo previsto por el art. 341 del CPCC, la intimación ordenada precedentemente se llevará a cabo mediante edictos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele defensor. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza a OSCAR ESTEBAN GONZALEZ para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Lazzarin Florencia Andrea c/Gonzalez Esteban y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expediente N° 110889, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS** - Se cite a los herederos de ENRIQUE GUSTAVO MONCHO por el término de diez días desde el vencimiento de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen, dejando indicado en el mismo la carátula de autos "Asociación Civil Comunidad Unión Cristiana Evangélica Argentina c/Mazzarioli Ema Marina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Por igual plazo, citase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle 66 y 133 del partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, inscripto en la matrícula 055-106640, nomenclatura catastral circunscripción 3 sección D, chacra 149 manzana 149 j, parcela 10. Peruzzi Emiliano Oscar, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Abalo, Sabrina Gabriela Bettina c/Abalo Fernandez, Santiago y Otros s/Acciones de Reclamación de Filiación - Expte. 8523" cita y emplaza a los herederos de los demandados Sres. ABALO FERNANDEZ, SANTIAGO, DNI 1.096.052 y ALONSO, MARÍA JUANA, DNI 2.745.223, por el término de diez (10) días desde la última publicación o del mayor que corresponda en razón de la distancia, para que dentro de dicho plazo contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC). Furundanera Mariano Daniel, Secretario.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, hace saber, a los fines previstos en el art. 218 de la LCQ, que se ha presentado informe final y proyecto de distribución comprensivo de lo proyectado para las tres quiebras conexas, autos "LA CUCA S.R.L. s/Quiebra", expte. 29025, "BOS JOAQUÍN s/Quiebra", expte. 29026 y "BOS JOAQUÍN ENRIQUE (H) s/Quiebra", expte. 29027. Tandil, 15 de diciembre de 2025. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 primer piso, de Quilmes a cargo del Dr. Hernán Señaris, notifica al codemandado FELIPE EDUARDO QUIROGA, que en el expediente caratulado "Markota Carolina Paula c/Bevilacqua María Isabel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expte. 29343, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Quilmes, 28 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Ponderando el estado de estos obrados "Markota Carolina Paula c/Bevilacqua María Isabel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expte. 29343, corresponde dictar la sentencia de mérito, de donde:.. Resulta: ... Por tales consideraciones, normativa legal señalada y citas legales formuladas, definitivamente Fallo: I) Rechazando la excepción de prescripción opuesta por la aseguradora Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. y por las demandadas María Isabel Bevilacqua y María Eugenia Bevilacqua, con costas a su cargo; II) Haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva deducida por Provincia Seguros S.A., con costas en el orden causado. III) Haciendo lugar a la demanda promovida por Carolina Paula Markota y en consecuencia condenando a Felipe Eduardo Quiroga y a Florencia Mariana Tevez, a abonar a la accionante en el plazo de diez días la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil (\$1.671.000.-), ello con más los intereses a liquidarse conforme a las pautas establecidas en el considerando VI), haciendo extensiva la condena a la citada en garantía Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. en orden a la póliza N° 2097706 tomada por Florencia Mariana Tévez (artículo 118 de la Ley 17.418); IV) Rechazando la demanda interpuesta por Carolina Paula Markota contra María Eugenia Bevilacqua y María Isabel Bevilacqua. V) Imponiendo las costas a la parte demandada conforme el criterio objetivo de la derrota, sustentado por el artículo 68 del Digesto Adjetivo; VI) Desestimando la oposición a la actualización monetaria efectuado por la aseguradora Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.; VII) Difiriendo la regulación de los honorarios para la etapa en que exista base patrimonial. Regístrese. Notifíquese. Hernán Señaris Juez." Otra Resolución: Firmado por: "Señaris Hernan. Juez Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/11/2025 07:57:43... Quilmes. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Digesto de Forma, habiéndose agotado los medios a fin de dar con el domicilio actual de Felipe Eduardo Quiroga, notifíquese la sentencia dictada en autos con fecha 28/08/2023, mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.- Hernan Señaris. Juez. "Otra resolución: "Firmado por Señaris Hernan. Juez - Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/11/2025 07:07:15. Quilmes. Atento lo pedido déjese constancia de la tramitación de autos caratulados "Markota Carolina Paula s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expediente N° 29344 en los edictos ordenados en fecha 14/11/2025, en los cuales con fecha 29/04/2022 se le ha concedido a Carolina Paula Markota el beneficio de litigar sin gastos requerido, con el alcance que determinan los artículos 84 y concordantes del Código de Rito, pudiendo litigar contra María Isabel Bevilacqua, María Eugenia Bevilacqua, Felipe Eduardo Quiroga, Florencia Mariana Tevez, Provincia Seguros S.A y Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A., sin tener que satisfacer el pago de las costas y/o gastos judiciales, hasta tanto no mejore de fortuna." Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ANTONELLA ALLENDE, DNI 40981668, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Sandoval Montenegro, Laura Edith c/Allende, Antonella s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. N° 74572), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Firmado: Betina L. Recamán Elfi Auxiliar Letrada".

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, en autos: "Ríos, Elisabet Noemí c/Salas, Hilda Justina y Ot. s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a los herederos de CARLOS ALFREDO SILBERSZTEIN, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Martín, en la fecha señalada en la firma del presente.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja N° 2130 5to. piso de Mar del Plata, en autos caratulados "Iolele Miguel Franco c/Oliva y Gerardo Noemí Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicinal del Dominio de Inmuebles", (Expte. N° 115587), cita a OLIVA Y GERARDO NOEMI JOSEFINA, OLIVA Y GERARDO ROBERTO EDUARDO, OLIVA y GERARDO MABEL MATILDE y OLIVA Y GERARDO PACUALINA MATILDE y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IV, Sección: Y, Manzana: 113, Parcela: 16, Matrícula: 216.407 de General Pueyrredon, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Waczynski, Jose Estanislao c/Bejarano, Mauricio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente: 49337-25 cita y emplaza por diez días a herederos de MAURICIO BEJARANO a comparecer y tomar intervención en autos. Chascomús, 12 de diciembre de 2025. Alava Sergio Ezequiel Jose, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARISA ELISABET GRASSL, DNI 31.151.610 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Jaramillo Milagros Trinidad s/Abri" (Expte. Nro. 78217), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de Diciembre de 2025. Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARISA ELISABET GRASSL, DNI 31.151.610 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Jaramillo Milagros Trinidad s/Abri" (Expte. Nro. 78217), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 2 DÍAS** - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Guillermo A. Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín (B), cita por 10 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.C.), al Sr. RUBEN OSCAR BIRON, titular del DNI 23398479, para que se presente en los autos caratulados: "Castro Jean Christopher c/Biron Ruben s/Despido" (Expte. N° 44941) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc C.P.C.). Junín, diciembre de 2025. Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuitad previsto por el Art. 22 de la ley 11653, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita.

dic. 18 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretario Dr. Juan Pablo Barón, ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. ROCÍO AILÉN MORENO, DNI N° 36.893.715, que en los autos caratulados: "Moreno Xiomara Milagros s/Abri", Expte. N° 12631, en fecha 16 de octubre de 2025 se ha resuelto, "... Resuelvo: 1) Declarar que la niña Xiomara Milagro Moreno (nacida en fecha 7/10/2015), DNI N° 55.033.322 se encuentra en situación de desamparo y por lo tanto en situación de adoptabilidad. 2) Comuníquese al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, a fin de notificar la presente sentencia (art. 15 Ley 14.528 y art. 2 del Reglamento del Registro Central). 3) Encomendar al equipo técnico de este Juzgado para que -por medio de la vía que estimen conducente- pongan en conocimiento de los causantes la medida adoptada y se la notifiquen personalmente. Notifíquese a la progenitora de la niña en el domicilio denunciado (art. 135 inc 12 del C.P.C.) y asimismo a la Sra. Asesora de Incapaces en forma automatizada en su domicilio electrónico (Ac. S.C.B.A. 4013-21 T.O. Ac. 4039-21) (arts. 135 in fine CPC). Regístrese el presente en el libro de sentencias del Juzgado ...". Miguel Angel Cornelli, Juez de Familia - Y en fecha 11 de diciembre de 2025: "Atento a lo peticionado publiquense edictos en el Boletín Oficial, durante dos días, a fin de notificar a Rocío Ailén Moreno la resolución de fecha 16/10/2025, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.)". Miguel Ángel Cornelli, Juez de Familia. Cornelli Miguel Angel, Juez.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 16 de febrero de 2026 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución N° 3298/2025 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 1.749 expedientes iniciados entre los años 1977 y 2018 pertenecientes al Juzgado de Transición de Azul, Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Tandil y Tribunal en lo Criminal nro. 1 de Tandil con plazos de guarda cumplidos. Asimismo, se hace

saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo N° 884 de la ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 15 de diciembre de 2025. Dr. Facundo Ernesto Sarasola.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguerio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Lopez B. D. y Otros s/Abri" notificar al KAREN IBARRA, DNI 38.270.416 la siguiente resolución: "Banfield... Resuelvo: 1º) Declarar a los niños B. D. Lopez, DNI 57.295.348 nacido el dia 4 de enero de 2017, M. L. Lopez, DNI 58.117.211 nacido el dia 31 de enero de 2020 y O. S. Lopez, DNI 59.932.075 nacido el dia 23 de julio de 2023, hijos de Karen Ibarra, DNI 38.270.416 y Gustavo Horacio Lopez, DNI 23.248.876 en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores, haciendo saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537).- Disponer, de resultar ello posible conforme las vacantes del Hogar Casa de Abrigo Ezeiza, que los hermanos permanezcan de ahora en más institucionalizados juntos a efectos de favorecer el proceso de guarda con fines adoptivos. A tal fin oficiese 2º) Proceder a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la Suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen de los niños de autos, todo ello teniendo en cuenta el interés superior de (arts. 17, 18, 19 ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños de autos (arts. 13 ley 14.528) 3º) Notifíquese lo resuelto precedentemente a los progenitores de los infantes Sres. Karen Ibarra DNI 38.270.416 y Gustavo Horacio Lopez DNI 23.248.876.- 4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A., vía Fase II.- 5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces N° 1 y al Servicio Local de Ezeiza y Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Almirante Brown.- Regístrate. Notifíquese". Belen Loguerio Juez.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS** - El señor Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Nicolas Grappasonno, cita y emplaza a JUNIOR MIGUEL FRETES FRETES, Cédula Paraguaya N° 5370070, de nacionalidad Paraguaya, de 31 años de edad, soltero, instruido, zapatero, nacido el día 29/9/1993, hijo de Lis Marlene Fretes (v), con numero de trámite ante el Registro Nacional de Reincidencia O6992132 y de la sección Ap N° 1746203; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7416 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Justo, diciembre de 2025. I. Téngase por recibidas las actuaciones digitalizadas que anteceden y, en atención a lo informado por el Personal Policial; en virtud que a la fecha se ignora el lugar donde reside el encartado Fretes, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Fdo.: Nicolás Grappasonno, Juez. Ante mí: Facundo E. Suarez, Auxiliar Letrado".

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - "Da Silva Gabriela Soledad s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 25658-2024). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Krzyszyna Hernán Félix hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 23/10/2024 se ha decretado la quiebra de GABRIELA SOLEDAD DA SILVA, DNI N° 36465307, con domicilio real en calle Álvarez Núñez Cabeza de Vaca N° 239 de la localidad de Santa Clara del Mar, síndico designado CPN Emilio Alejandro Altube con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 20:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2026. Se intimó a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 10 de abril de 2026 y el 26 de mayo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el 10 de noviembre de 2025, se ha declarado la Quiebra de JONATHAN GABRIEL ALBA LEON, DNI 37.682.348, habiendo sido designado síndico la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 dpto. "B" de La Plata, siendo los días de atención días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/2/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al número 221-4763597, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 20 de abril de año 2026 y el 4 de mayo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 15 de

diciembre de 2026. Rafael Althaus, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/9/2025 se decretó la quiebra de CANDELA MARISOL CANO, DNI 33.538.329, con domicilio real en la calle 171 entre 42 y 43 N° 511 de la localidad de Lisandro Olmos, partido La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-33538329-5 se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com; los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. En caso de optarse por la verificación presencial lo será en el domicilio de la calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de esta ciudad, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono de la sindicatura 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, deberá ser depositado en la cuenta de autos: 2050-027-01586181/1; CBU 0140114727205015861814 - CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal Tribunales La Plata (2050). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 3 de marzo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 18 de marzo de 2026. Presentación de informes individual y general el 8 de abril de 2026 y 22 de mayo de 2026. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Juarez Jonathan Luciano s/Quiebra (Pequeña)" Expediente. 132016, se resolvió en fecha 3-11-2025 decretar la quiebra de JUAREZ, JONATHAN LUCIANO (DNI 39.966.992) domiciliada en la calle Salta N° 3357 depto. 3 de la ciudad de Mar del Plata. Se intimó al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 09-03-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (3-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN. Eduardo Horacio Gilberto, al correo electrónico ehlgilberto1052@gmail.com o domicilio de calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs., cel. 0221-4850407 o 0221-4209605. Mar del Plata. Corcasí Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, a.- El Sr. ALEJANDRO COLOCCIA; b.- La Sra. FILOSI FABIANA, c.- La Sra. LOURDES MARÍA ALEJANDRA CARRIZO, en causa N° 20911 seguida a Cortadi Martín Roman de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de diciembre de 2025. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de diciembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a MALVIDO PEDRO MIGUEL, DNI N° 25.623.679, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1615-2025-9046 - "Malvido Pedro Miguel s/Ley 14.346 (Protección de los animales)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe." Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Malvido Pedro Miguel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Cartasegna María Soledad, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a COMAN JULIO PEDRO, de nacionalidad argentina nacido el dia 29 de octubre de 2001, titular del DNI n° 43.893.139, hijo de Juan Carlos Coman (v) y de Marta Josefina Benavidez (v), de estado civil soltero, cartonero, y con domicilio en la calle Magallanes y 17 de octubre casa 30 del partido de Lanús. a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "... Toda vez que con el resultado de la diligencia elevada por el Juzgado de Control y Garantías del Departamento Judicial La Banda, provincia de Santiago del Estero, con fecha 19 de noviembre se acreditó que, en principio, el justiciable no reside en el domicilio aportado en autos, y en razón de ignorarse su paradero, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lírense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. 12/12/2025 10:12:35 - Acion Isabel - Jueza "Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora a los 15 días del mes de diciembre de 2025. Cassetta Emilia, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIO ALBERTO DE LIMA en la P.P. N° PP-07-03-017775-17/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe:Monte Grande,fecha de firma electrónica Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos en orden al presunto delito de inducción a la fuga de un menor, y sobreseer parcialmente a Julio Alberto De Lima, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a ese hecho por el cual fuera formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 67 y 148 del Código Penal y 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). II) No hacer lugar al sobreseimiento solicitado respectodel hecho calificado como estupro agravado y elevar la causa en consulta al señor Fiscal General Departamental en relación a lo expuesto en el Considerando II (art. 326 del CPP).Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Garay Camila Luz s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 138785, con fecha 9/12/2025 se ha decretado la quiebra de CAMILA LUZ GARAY, DNI 41.677.019, con domicilio real en calle Belgrano N° 157 de Brandsen, constituido físico en Av. 13 N° 821 casillero 549 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27383527762@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio constituido en calle 58 N° 983 de La Plata y electrónico en 20101804470@cce.notificaciones., tel. 0221-48550407, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: ehgilberto1052@gmail.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Horacio Gilberto, CUIT 20101804470, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, Caja de Ahorro en pesos N° 5015-91393/6, CBU 0140068703501509139367. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 5 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 del mes de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 del mes de junio y el día 18 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 8 de julio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de diciembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Fereggina Jotan Abisai s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 139140, con fecha 9/12/2025 se ha decretado la quiebra de JOTAN ABISAI FEREGGINA, DNI N° 35.734.457, con domicilio real en calle 18 N° 3844, de la ciudad de Berisso, constituido físico en calle 48 N° 990 entre 14 y 15 Nro. 990, piso 9, dto. A de La Plata y electrónico 2033459734@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Melina Cerdá Zolezzi, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata y electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, Tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadoresasociadostl@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del

mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi CUIT 27-29084743-0, del Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, Alias marte.catre.fuego.. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 5 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 del mes de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 del mes de junio y el día 18 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 8 de julio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de diciembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL GUILLERMO FIGUEROA en la P.P. N° PP-07-03-002237-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, 2 de diciembre de 2025. Resuelvo: Sobreserer a Guillermo Ariel Figueroa y Alberto Oscar Carasa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido por dos personas, por el cual fueran formalmente imputados (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALBERTO OSCAR CARASA en la P.P. N° PP-07-03-002237-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de diciembre de 2025. Resuelvo: Sobreserer a Guillermo Ariel Figueroa y Alberto Oscar Carasa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por ser cometido por dos personas, por el cual fueran formalmente imputados (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Pecotche María Elena s/Quiebra (Pequeña)" 65987, el día 09/12/2025 se decretó la Quiebra de MARÍA ELENA PECOTCHE, DNI 22.778.953, con domicilio en calle 532 N° 632 de Quequén. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle calle 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-422797, correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: [https://drive.google.com/drive/folders/1t4kR4w7pa6pzJcVp\\_IPABLHCG\\_OdEgJ9?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1t4kR4w7pa6pzJcVp_IPABLHCG_OdEgJ9?usp=share_link). Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/03/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 12/05/2026. Presentación del Inf. Gral.: 25/06/2026. Se intimó a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 0170293620000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, 12 de diciembre de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, hace saber que con fecha 03/05/2023, se ha decretado la quiebra de Sr. ROMERO JUAN CARLOS, argentino, DNI N° 31.089.459, CUIT N° 20-31089459/2 con domicilio real en calle Los Andes N° 750 de la localidad de Nieve de Abril, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta el día 24.03.2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 06.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 24.04.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/1556992082), con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com El arancel del art. 32 de la L.C.Q., será abonado mediante transferencia bancaria al CBU 029005820000001744196. Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de diciembre de 2025. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIL DEMIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI 45008025; nacido el 3 de octubre de 2002, hijo de Cristian Angel Isaac Gil y de Vanesa Viviana Piedra Hita, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0701-11693-2400 (Registro Interno N° 10945), caratulada "Gil Demian Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por Resultar el Hecho Precedente Un Delito Especialmente Grave y por su Comisión con Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena:

"//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/11/25 se ha decretado la quiebra de ROLDAN MABEL PATRICIA, DNI N° 28.696.878 en autos "Roldan Mabel Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expediente. N° 8559 Síndico designado CPN Alejandra Garate atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16 hs en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 14-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico roldanmabelp8559@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20-05-26 y 15-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal asignado Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelitos (U.F.E.I.C.), del Departamento Judicial de San Isidro, sita en la calle Domingo de Acassuso N° 3780 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López (CP: 1636), celular +54 9 11 3879-3862, domicilio electrónico: Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelito – San Isidro, correo electrónico: ufeic.si@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-003328-24/00, caratulada: "Ferreyra, Julieta Anahi y otros s/Estafa, víctima: Antonio Nivela"; I.P.P. PP-14-09-002189-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: BencardiniArmando Hector"; I.P.P. N° PP-14-07-003594-24/00, caratulada: "Pereyra, Facundo Leonardo y otros s/Estafa, víctima: Ricart Norma Susana"; I.P.P. N° PP-14-02-013361-24/00, caratulada: "Montaño, Axel Gabriel s/Estafa, víctima: Ponce IsabelaElisa"; I.P.P. PP-14-05-004489-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Moscatelli Monica Raquel"; I.P.P. PP-14-10-002387-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mendoza Lucia Josefa"; I.P.P. PP-14-06-004020-24/00, caratulada: "NN s/Defraudaciónpor uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lema Norberto Andres"; I.P.P. N° PP-14-00-006102-24/00, caratulada: "Gauna, Marciana Sandra s/Defraudación por usoilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: PellizaNoemi"; I.P.P. PP-14-03-002639-24/00, caratulada: "NN s/Accessoindebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Bottino Hugo Ernesto"; I.P.P. PP-14-06-004023-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Frigerio Maria Isabel"; I.P.P. N° PP-14-07-003601-24/00, caratulada: "Olivera, Viviana Marisol s/Estafa, víctima: Cipriani Alejandro Pascual"; I.P.P. PP-14-02-013400-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: JuanteguyFernanda"; I.P.P. N° PP-14-06-001355-24/00, caratulada: "Veisaga, Evelin Sabrina s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lara Graciela Monica"; I.P.P. PP-14-05-001524-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: RattiMirta Silva"; I.P.P. PP-14-05-001525-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Miscione Haydee Raquel"; I.P.P. PP-14-08-000622-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: BatillanaManuela Ines"; I.P.P. PP-14-06-001357-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: III Monica"; I.P.P. N° PP-14-01-001269-24/00, caratulada: "Peralta, Dylan Javier s/Estafa, víctima: Juarez LilianaNoemi"; I.P.P. N° PP-14-01-001272-24/00, caratulada: "Dellarossa, Maria Florencia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Vizcarra Juan Felix"; I.P.P. PP-14-00-001672-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calparsoro Clara Micaela"; I.P.P. PP-14-00-001673-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Macchi Erika Solange"; I.P.P. N° PP-14-07-001148-24/00, caratulada: "Gimenez, Gabriela Belen yotros s/Estafa, víctima: Vargas Beatriz Noemi"; I.P.P. N° PP-14-11-000650-24/00, caratulada: "Leguizamon, Sergio Miguel s/Estafa, víctima: Guillermone German Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-07-001153-24/00, caratulada: "Guzman, Walter Gustavo Alberto s/Estafa, víctima: Mera Javier Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-08-000629-24/00, caratulada: "Quinteros, Maria Rocio s/Estafa, víctima: Castañares Andrea Celeste"; I.P.P. PP-14-06-001362-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Maturano Sergio Javier"; I.P.P. PP-14-00-001691-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Chirino Norma Elvira"; I.P.P. PP-14-06-001369-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bazan Vera Blanca Ines Francisa"; I.P.P.P-14-02-004491-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Florencia Julian"; I.P.P. PP-14-04-001277-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Pereyra Alejandra Ines"; I.P.P.P-14-06-001378-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Portorrico Susana Mirta"; I.P.P. PP-14-04-001281-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Godoy Milko Lisandro"; I.P.P. PP-14-00-001700-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Larivey Paoli Roxana Cristina"; I.P.P. PP-14-07-001173-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Lopez Camino Jose"; I.P.P.N° PP-14-01-001306-24/00, caratulada: "Perez, Ronaldo Emanuel s/Estafa, víctima: Herman Marta Araceli"; I.P.P. PP-14-11-000662-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Charras AntonellaBelen"; I.P.P. N° PP-14-06-001391-24/00, caratulada: "Moritu, Flavia Analia s/Estafa, víctima: Costa Apip Gabriel Horacio"; I.P.P.P-14-07-001190-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Baccichecco Rita Paola"; I.P.P. PP-14-04-001298-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito ocrédito, víctima: Aguirre Ana"; I.P.P. PP-14-03-000823-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bender GeorginaGabriela"; I.P.P. N° PP-14-11-000665-24/00, caratulada: "Martinez, Elizabeth Paola s/Estafa, víctima: Moreno Jeremias Leonardo"; I.P.P. PP-14-06-001396-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Caciano Raul Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-09-000773-24/00, caratulada: "Escalante, Maximo Ruben s/Estafa, víctima: TrapeyasElias Leonel"; I.P.P. N° PP-14-07-001205-24/00, caratulada: "Ramirez, Maria Ines s/Estafa, víctima: MartelloGabriela Veronica"; I.P.P. PP-14-10-000962-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Mirambell Juana Ines"; I.P.P. N° PP-14-11-000675-24/00, caratulada: "Avalos, Mario Ariels/Estafa, víctima: Vera Leonor Estrella"; I.P.P. PP-14-02-

004621-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Ordaz Acevedo LuisRafael"; I.P.P. N° PP-14-00-002165-24/00, caratulada: "Godoy, Dalma Del Valle s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Margarita Maria"; I.P.P. PP-14-06-001431-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: RuizDiaz Concepcion"; I.P.P. PP-14-01-001338-24/00, caratulada: "NNs/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cuella Ramon Carlos"; I.P.P. N° PP-14-04-001352-24/00, caratulada: "Alegre, Erica Soledad s/Estafa, víctima: Lazo Denise Ayelen"; I.P.P. N° PP-14-10-000980-24/00, caratulada: "Franke, Ian Yamil s/Estafa, víctima: Garcia MariaFernanada"; I.P.P. PP-14-07-001232-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bergaglio Stella Maris"; I.P.P. N° PP-14-02-004736-24/00, caratulada: "Llanos, Gustavo Alejandro s/Estafa, víctima: Caris Marta Graciela"; I.P.P. PP-14-11-000687-24/00 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gilewicz Maria Ester, GilewiczMaria Ester"; I.P.P. N° PP-14-10-000984-24/00, caratulada: "Trosa, Rosario s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito crédito, víctima: Muñoz Farias Cristobal Julian"; I.P.P. PP-14-05-001624-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lagreca NocolasSantiago"; I.P.P. N° PP-14-11-000691-24/00, caratulada: "Fernandez, Micaela Irina Milagros s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: RomanoGuillermo Gustavo"; I.P.P. PP-14-03-000865-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Amarillo Pablo Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-03-000866-24/00, caratulada: "Morinigo, Nancy Concepcion s/Estafa, víctima: Speranza Alberto Cataldo"; I.P.P. PP-14-02-004791-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Arellano Sergio RubenJose"; I.P.P. PP-14-02-004794-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Delaflor Norberto"; I.P.P. PP-14-03-000879-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nielsen Astrid Yvonne Maersk, Nielsen Astrid Yvonne Maersk"; I.P.P. N° PP-14-06-001477-24/00, caratulada: "Antivero, Pablo Omar s/Estafa, víctima: Araya MariaValentina"; I.P.P. PP-14-01-001381-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Haydee"; I.P.P. PP-14-03-000883-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sucri Merina"; I.P.P. PP-14-03-000884-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por usoilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: YannuzziCarlos Alberto"; I.P.P. PP-14-02-004855-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Estela Maris"; I.P.P. N° PP-14-02-004856-24/00, caratulada: "Lugones, Julian Dario s/Estafa, víctima: Gomez Hector Ruben"; I.P.P. N° PP-14-03-000887-24/00, caratulada: "Cordoba, Maria Isabel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bechara Zamudio Luis Alberto Reyes"; I.P.P. PP-14-06-001493-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pauletig Daniel Roberto"; I.P.P. PP-14-08-000689-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hartuvig Barbara Elena"; I.P.P. N° PP-14-02-004876-24/00, caratulada: "Montenegro, NahuelEzequiel s/Estafa, víctima: De Leon Carina Alejandra"; I.P.P. PP-14-06-001501-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Babbini Delia Haydee"; I.P.P. PP-14-01-001398-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Coca Juan Carlos"; I.P.P. PP-14-08-000690-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Montoya Mario Alberto"; I.P.P. PP-14-11-000707-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rocetti Mirian Noemi"; I.P.P. PP-14-04-001397-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Caseres Silvia Monica"; I.P.P. N° PP-14-06-001508-24/00, caratulada: "Frias, Maria Beatriz s/Estafa, víctima: Cabrera Sandra Carolina"; I.P.P. N° PP-14-01-001406-24/00, caratulada: "Alvarez, Marcos Alejandro s/Estafa, víctima: Bravo Juana Marta"; I.P.P. N° PP-14-05-001680-24/00, caratulada: "Sanchez, Cristian Ivan s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Widelhofer MarioJuan"; I.P.P. N° PP-14-02-004924-24/00, caratulada: "Soto, Maximiliano Martin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Pascale Karina Andrea"; I.P.P. N° PP-14-03-000904-24/00, caratulada: "Altamirano, Carlos Martins/Estafa, víctima: Terada Eduardo"; I.P.P. PP-14-03-000906-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Baldovino Jose Rudi"; I.P.P. PP-14-02-004929-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por usoilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: PaulielloJofre, Andrea Carolina"; I.P.P. N° PP-14-05-001688-24/00, caratulada: "Torales, Emiliano s/Estafa, víctima: Sejas CarolinaGladys"; I.P.P. N° PP-14-09-000842-24/00, caratulada: "Auza, JuanIgnacio s/Estafa, víctima: Sandoval Sarmiento Anthony Jose"; I.P.P. PP-14-04-001409-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fernandez Maria Cristina"; I.P.P. N° PP-14-04-001413-24/00, caratulada: "Fox, Federico s/Estafa, víctima: Peralta FlorenciaDaiana"; I.P.P. PP-14-08-000701-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rizzo Osvaldo Ruben"; I.P.P. N° PP-14-01-001425-24/00, caratulada: "Rojas, Yazmin Nazarena s/Estafa, víctima: MontañoFernando Damian"; I.P.P. PP-14-01-001430-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Reyes Mariano Sebastian"; I.P.P. PP-14-00-002419-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Niessner DiegoDaniel"; I.P.P. N° PP-14-11-000735-24/00, caratulada: "Medrano, Milagros Magali s/Estafa, víctima: Manfredi Gustavo Ariel"; I.P.P. PP-14-11-000737-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: AebiEnriquez Eduardo"; I.P.P. N° PP-14-02-005020-24/00, caratulada: "Benjamin Ordaz, Sara Sinay s/Extorsión, víctima: Ocampo Osvaldo Javier"; I.P.P. PP-14-07-001329-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Boccalandro Brenda Nahir"; I.P.P. PP-14-02-005045-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: MezaDiego"; I.P.P. N° PP-14-02-005058-24/00, caratulada: "Sanchez, Emanuel Ezequiel s/Estafa, víctima: Ermolenco PabloAlejandro"; I.P.P. N° PP-14-02-005071-24/00, caratulada: "GalindezSanchez, Camila Mónica Priscila s/Estafa, víctima: HefflingBetiana Lujan"; I.P.P. PP-14-10-001029-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Medrano Hugo Walter"; I.P.P. PP-14-04-001461-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Sinnenfeld Ezequiel FernandoMatias"; I.P.P. PP-14-00-002461-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Palacio Marta Ofelia"; I.P.P. PP-14-00-002462-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Montes Maria Belen"; I.P.P. N° PP-14-04-001466-24/00, caratulada: "Iñiguez, Matías Alberto s/Estafa, víctima: Galligani Daniela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-04-001467-24/00, caratulada: "Valeria Mercedez, Triana s/Estafa, víctima: Horton Jorge Luis"; I.P.P. N° PP-14-02-005127-24/00, caratulada: "Robles, Camila Ailen s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Jung RodolfoMartin"; I.P.P. PP-14-06-001585-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salibe Cesar Emilio"; I.P.P. N° PP-14-02-005140-24/00, caratulada: "Ferreira Saez, Enzo Miguel s/Estafa, víctima: PaiselMarina Rosa"; I.P.P. PP-14-03-000948-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Babbini Delia Haydee"; I.P.P. PP-14-06-001597-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mosiejko Jorge"; I.P.P. PP-14-03-000953-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: CarreñoJuan Carlos"; I.P.P. PP-14-10-001056-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cali Elsa Noemi"; I.P.P. PP-14-06-001613-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Cocozza Adran Maximiliano"; I.P.P. N° PP-14-10-001059-24/00, caratulada: "Paiva, Rodrigo Jesus/Estafa, víctima: Alvarez Lorena Samanta"; I.P.P. PP-14-02-005217-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra,

débito o crédito, víctima: Alfaro JacintoMiguel"; I.P.P. PP-14-03-000960-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Esteban Daniel Alejandro"; I.P.P. PP-14-10-001062-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Machado Carlos Oscar"; I.P.P.N° PP-14-08-000740-24/00, caratulada: "Sequeira Fernandez, Daiana Anabella s/Estafa, víctima: Ibarra Aldana Yanina"; I.P.P. N° PP-14-02-005265-24/00, caratulada: "Alvarez, Pablo Luciano yotros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Morales Eduardo Salvador"; I.P.P. N° PP-14-02-005272-24/00, caratulada: "Villalba, Eliana Florencia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Analia Lidia"; I.P.P. PP-14-03-000971-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Natal Brandon Bruno"; I.P.P.PP-14-02-005277-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: BarisoneViviana Maria"; I.P.P. PP-14-09-000904-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sasso Claudio Rafael"; I.P.P. PP-14-01-001528-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: GandolaRoberto Jorge"; I.P.P. N° PP-14-03-000979-24/00, caratulada: "Brizuela, Rocio Ayelen s/Estafa, víctima: RossoAlejandra Paola"; I.P.P. PP-14-00-002558-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Dellacroce Gonzalo Nicolas"; I.P.P. PP-14-01-001531-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luna Victor Hugo"; I.P.P. PP-14-02-005341-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Azorin Emmanuel"; I.P.P. N° PP-14-08-000750-24/00, caratulada: "Montenegro, Diego Manuel y otros s/Estafa, víctima: Travin Patricia Sandra"; I.P.P. PP-14-02-005379-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Escobar Espinoza Jorge Abel"; I.P.P. N° PP-14-08-000751-24/00, caratulada: "Toloza, Lara Elizabeth s/Estafa, víctima: Cardenas Miguel Angel"; I.P.P. N° PP-14-10-001092-24/00, caratulada: "Machado, Maria Fernanda y otros s/Estafa, víctima: Fernandez Justina"; I.P.P. PP-14-09-000930-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Giordano Carlos Rodolfo"; I.P.P.PP-14-06-002194-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: EscobedoYanina Valeria"; I.P.P. N° PP-14-03-001327-24/00, caratulada: "Ochoa, Alejandro Agustín s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: GonzalezMaria Cristina"; I.P.P. N° PP-14-01-001996-24/00, caratulada: "Silva, Valentino s/Estafa, víctima: TeodorovichRodrigo Alejandro"; I.P.P. PP-14-02-007164-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Oidice Jorge Luis"; I.P.P. PP-14-02-007173-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vertz OscarMarcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001953-24/00, caratulada: "Moris, Gustavo Daniel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Letizia Alicia Mabel"; I.P.P. PP-14-07-001954-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marturano Ricardo Mario"; I.P.P. PP-14-11-001073-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Denett Mariela DelCarmen"; I.P.P. PP-14-06-002213-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ritter Michael"; I.P.P. N° PP-14-00-007284-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Galante Marisa Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00-000046-24/00, caratulada: "Santa Cruz, MaximilianoRodrigo s/Estafa, víctima: Helmer Edgardo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-00-000148-24/00, caratulada: "Desiree Bravo, Natalia y otros/Estafa, víctima: Cimas Facundo Jorge"; I.P.P. N° PP-14-02-000805-24/00, caratulada: "Landriel, Diego Martin y otros s/Estafa, víctima: Anzuate Laura Liliana"; I.P.P. N° 14-00-005659-25/00, caratulada: "NN s/ Averiguación de ilícito", víctima: JenniferMicaela Lezcano; I.P.P. PP-14-10-001142-24/00, caratulada: "NNs/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Maria De La Paz"; I.P.P. N° PP-14-05-001964-24/00, caratulada: "Juarez, Estela Alejandra s/Estafa, víctima: Tuttini Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-02-005734-24/00, caratulada: "Irusta, Nicolás Maximiliano y otros s/Estafa, víctima: Guebara Claudia Noemi"; I.P.P. N° PP-14-05-001966-24/00, caratulada: "Gallegos, Nelly Antonia s/Estafa, víctima: Benitez Rosalsabel"; I.P.P. N° PP-14-06-001779-24/00, caratulada: "Gallardo, Azul Ayelen s/Estafa, víctima: Gonzalez Marta"; I.P.P. PP-14-11-000847-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aguero IsabelAntonia"; I.P.P. PP-14-10-001144-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Casafuz Pablo Sebastian"; I.P.P. N° PP-14-00-002733-24/00, caratulada: "Barraza, Maximiliano Jesus s/Estafa, víctima: Obregon Cintia Liliana"; I.P.P. N° PP-14-00-002734-24/00, caratulada: "Rios, Facundo Juan Ignacio s/Estafa, víctima: Povkovic Camila Florencia"; I.P.P. N° PP-14-02-005751-24/00 caratulada: "Ruppen, Acaceli Beatriz s/Estafa, víctima: GalvanKarina Ines"; I.P.P. PP-14-07-001542-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rojo Mirta Haydee"; I.P.P. N° PP-14-02-005759-24/00, caratulada: "Aguilera, Isaias Ezequiel s/Estafa, víctima: Gonzalez Brian Lucas"; I.P.P. PP-14-00-002740-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Merodio Maria Luisa"; I.P.P. PP-14-04-001680-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Navarro DiegoArie"; I.P.P. PP-14-04-001682-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lagrave Veronica Marcia"; I.P.P. PP-14-06-001784-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Dominguez Noemi Alicia"; I.P.P. PP-14-11-000854-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Silvia Alicia"; I.P.P. N° PP-14-02-005825-24/00, caratulada: "Auza, Juan Ignacio s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perello RicardoAndres"; I.P.P. PP-14-02-005829-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Wickbold Elena Elisa Carlota"; I.P.P. PP-14-02-005831-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Andres Wickbold Rodrigueznacio"; I.P.P. N° PP-14-03-001080-24/00, caratulada: "Zapata, Sasha Sofia Celeste s/Estafa, víctima: Torquist Enrique Pablo"; I.P.P. PP-14-06-001801-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: LadnerAntonio Esteban Dario"; I.P.P. N° PP-14-01-001661-24/00, caratulada: "Armelino Ghirardi, Mario Raul y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paganelli Adolfo Jose"; I.P.P. PP-14-01-001662-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dolcemello Graciela Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-10-001163-24/00, caratulada: "Cross, Carla Damiana s/Estafa, víctima: Costado Maximiliano Ezequiel"; I.P.P. PP-14-01-001663-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Stramana ElsaTeresa"; I.P.P. PP-14-10-001165-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Maria Susana"; I.P.P. PP-14-10-001166-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Nanni Anastacia"; I.P.P. PP-14-04-001727-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cevasco BeatrizHaydee"; I.P.P. N° PP-14-11-000865-24/00, caratulada: "Sanabria, Roberto Moisés s/Estafa, víctima: Burgos Sebastian Emanuel"; I.P.P. PP-14-04-001730-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación poruso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: SantillanMaria Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-08-000814-24/00, caratulada: "Villafañe, Jessica Marisol s/Estafa, víctima: Suarez JoseDaniel"; I.P.P. PP-14-02-005883-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Murphy Susana Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-06-001819-24/00, caratulada: "Galarraga, Raúl Alberto s/Estafa, víctima: Ithurrat Marta Susana"; I.P.P. N° PP-14-08-000817-24/00, caratulada: "Gonzalez, Alberto Ignacio s/Estafa, víctima: MartinHector Alejandro"; I.P.P. PP-14-03-001094-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Chiozza Norberto Miguel"; I.P.P. PP-14-11-000869-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Acosta DuranJesus Irene"; I.P.P. PP-14-11-000870-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito,

victima: Sanchez Tuñon Maria Estefania"; I.P.P. PP-14-07-001594-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Esteban DomingaConcepcion"; I.P.P. PP-14-07-001595-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Terrazas Carolina Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001596-24/00, caratulada: "Oliveira Vesselovitz, Gabrielle s/Defraudaciónpor uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Carreras Angel Marcos"; I.P.P. PP-14-06-001824-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito ocrédito, víctima: Boeri Ana Maria Olga"; I.P.P. PP-14-02-005921-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Gallo Juan Adalberto"; I.P.P. N° PP-14-05-002029-24/00, caratulada: "Gordillo, Fany Viviana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Podesta Carla"; I.P.P. PP-14-01-001681-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito ocrédito, víctima: Romano Claudia Del Carmen"; I.P.P. PP-14-03-001099-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Curello LilianaBeatriz"; I.P.P. PP-14-03-001099-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Curello Liliana Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-03-001100-24/00, caratulada: "Landriel, Florencia Analía s/Estafa, víctima: Carrascal Rodrigo Agustin"; I.P.P. PP-14-07-001602-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Sandiyu Yrrita"; I.P.P. PP-14-04-001752-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Merbilhaa HectorDante"; I.P.P. PP-14-04-001757-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gimenez Luisa Reyna Isabel"; I.P.P. N° PP-14-02-005947-24/00, caratulada: "Nasta, Patricia Alejandra s/Estafa, víctima: Ostojic Mariana Matilde"; I.P.P. PP-14-11-000878-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dmytryk Sofia Elena"; I.P.P. PP-14-10-001189-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Malbran Maria Guillermrina Ramona"; I.P.P. PP-14-10-001190-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Saucedo Matias Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-05-002063-24/00, caratulada: "Martinez, Gonzalo Lionel/Estafa, víctima: Leston Lucila Laureana"; I.P.P. N° PP-14-02-006000-24/00, caratulada: "Coronel, Leandro Tomás s/Defraudaciónpor uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: PaezMartin Raul"; I.P.P. N° PP-14-04-001785-24/00, caratulada: "Albornoz, Jose Ezequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rainud AndinoRocio"; I.P.P. PP-14-06-001856-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zanoni Lorenzo"; I.P.P. PP-14-00-002858-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Salces Liliana Isabel"; I.P.P. PP-14-00-002859-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barriomundo Josefa Del Carmen"; I.P.P. PP-14-10-001199-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Derman Patricia Susana"; I.P.P. N° PP-14-08-000847-24/00, caratulada: "Salto, Braian AlanEzequiel s/Estafa, víctima: Centurion Moreira Pablo"; I.P.P. N° PP-14-06-001864-24/00, caratulada: "Coronaro, Nahuel Maximiliano s/Estafa, víctima: Rombola Emiliano Nahuel"; I.P.P. PP-14-03-001127-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mata VictorJorge"; I.P.P. PP-14-07-001645-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Goette Daniel Alejandro"; I.P.P. PP-14-02-006080-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Ratti Christian"; I.P.P. N° PP-14-07-001646-24/00, caratulada: "Rodriguez, Sonia Beatriz y otros/Estafa, víctima: Castelli Maximo Ciro"; I.P.P. PP-14-10-001212-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Correa GustavoAntonio"; I.P.P. PP-14-03-001131-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Delsart Luis Antonio"; I.P.P. N° PP-14-05-002098-24/00, caratulada: "Reyna Hurrache, Alan Maximiliano y otros s/Estafa, víctima: Roda Patricia Liliana"; I.P.P. PP-14-01-001733-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Bargetto Norma Alejandra"; I.P.P. PP-14-08-000862-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferreyra Claudia Lucrecia"; I.P.P. N° PP-14-09-001068-24/00, caratulada: "Coronel, Andrea Cecilia s/Estafa, víctima: RodriguezMaría Julieta"; I.P.P. N° PP-14-07-001659-24/00, caratulada: "Bonardi, Jorge Ivan y otros s/Estafa, víctima: OlivieriLorena Agueda"; I.P.P. PP-14-04-001813-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Federico Reino"; I.P.P. PP-14-04-001825-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Visca Agustin"; I.P.P. PP-14-05-002123-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lencina EldaNoemi"; I.P.P. PP-14-08-000868-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cassaglia Bautista"; I.P.P. N° PP-14-00-002901-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Roberto Enrique Aureliano"; I.P.P. PP-14-08-000870-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Kvitko Hernan Leandro"; I.P.P. PP-14-01-001761-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Loiacono Monica Graciela"; I.P.P. PP-14-07-001684-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valenciano Andres Maria"; I.P.P. PP-14-05-002145-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Peralta Fossa Gadys"; I.P.P. PP-14-10-001226-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: MorenoJorge Antonio"; I.P.P. PP-14-10-001227-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Villagra Marcela Maria"; I.P.P. N° PP-14-05-002146-24/00, caratulada: "Juarez, Victor Alfredo s/Estafa, víctima: RomeroMauricio Javier"; I.P.P. PP-14-02-006213-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Magallan Maria Isabel"; I.P.P. PP-14-02-006215-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cantini Alan Joel"; I.P.P. PP-14-04-001839-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guimarey Gonzalo"; I.P.P. N° PP-14-02-006222-24/00, caratulada: "Zarate, Mauricio s/Estafa, víctima: Falzone GabrielAntonio"; I.P.P. N° PP-14-00-002930-24/00, caratulada: "Rios, Fernanda Alejandra y otros s/Defraudación por uso ilícito detarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Obarrio Cecilia"; I.P.P. PP-14-00-002935-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Adriana Patricia"; I.P.P. PP-14-06-001913-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Godoy Graciela Maria"; I.P.P. N° PP-14-04-001849-24/00, caratulada: "Cabrera, Marte Edith y otros/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito ocrédito, víctima: Van Gelderen Miguel Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-001698-24/00, caratulada: "Saltos Garcia, Martin Alejandro s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Julio Monica Patricia"; I.P.P. N° PP-14-04-001853-24/00, caratulada: "Varela Monasterio, Melina Magali y otros s/Estafa, víctima: Zanardi Mia"; I.P.P. N° PP-14-10-001235-24/00, caratulada: "Borpi, Andrea s/Estafa, víctima: Echeverria Roberto Sebastian"; I.P.P. PP-14-11-000920-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Heras Laura Ines"; I.P.P. N° PP-14-11-000921-24/00, caratulada: "Farias, Amira s/Extorsión, víctima: JuarezFrancisco"; I.P.P. N° PP-14-00-002970-24/00, caratulada: "Echevarria, Mariana Narela y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dellepiane Hector Daniel"; I.P.P. PP-14-00-002971-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galloso Maglio Sebastian"; I.P.P. PP-14-10-001236-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: CarregaMatilde"; I.P.P. PP-14-08-000882-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alancay Ayelen Andrea Amaranta"; I.P.P. N° PP-14-03-001158-24/00, caratulada: "Valenzuela, Cesar Andres s/Estafa, víctima: Gobel Elisabeth"; I.P.P. PP-14-00-002974-24/00, caratulada: "NN

s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Orellana Ada Ines"; I.P.P. N° PP-14-10-001240-24/00, caratulada: "Ronchetti, Vanina Paola s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valenzuela Daniel"; I.P.P. PP-14-10-001242-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alvarez Marina Elisa"; I.P.P. PP-14-07-001714-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: GiolaMaricel Paola"; I.P.P. PP-14-06-001944-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito víctima: Santamarina Lidia Marta"; I.P.P. PP-14-03-001173-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas decompra, débito o crédito, víctima: Sulin Gian Luca"; I.P.P. PP-14-04-001875-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alfonso, Enzo Roberto s/Estafa, víctima: Robinson Maria De Los Milagros"; I.P.P. PP-14-04-001884-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: CaceresEtelmina Beatriz"; I.P.P. PP-14-10-001249-24/00, caratulada: "NNs/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Margara Vanesa"; I.P.P. PP-14-01-001794-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Roman Elisa Natavidad"; I.P.P. PP-14-02-006363-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Chavez Cabrera Yris Yolanda"; I.P.P. N° PP-14-02-006376-24/00, caratulada: "Domingo, Tania Maria s/Defraudación Informática, víctima: Pla Cesar Jesus"; I.P.P. N° PP-14-05-002195-24/00, caratulada: "Romero Deoca, Brisa Nadia s/Estafa, víctima: Camasca Lorenzo Camila Celeste"; I.P.P. N° PP-14-02-006401-24/00, caratulada: "Molina, Gonzalo Daniel y otros s/Estafa, víctima: Lujan Julio"; I.P.P. PP-14-02-006409-24/00, caratulada: "NN Dutra, Maria Mabel s/Estafa, víctima: Dutra MariaMabel"; I.P.P. N° PP-14-01-001814-24/00, caratulada: "Mercado, Oscar Miguel s/Estafa, víctima: Sanchez Mariela Lorena"; I.P.P. N° PP-14-01-001815-24/00, caratulada: "Paredes, Yonatan Emanuel s/Estafa, víctima: Gonzalez Vanesa Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-05-002205-24/00, caratulada: "Quintero, Maria Noelia s/Estafa, víctima: Cruz Graciela Cristina"; I.P.P. N° PP-14-09-001115-24/00, caratulada: "Galindez, Diego Mauricio s/Estafa, víctima: Diaz Marialnés"; I.P.P. N° PP-14-03-001195-24/00, caratulada: "Lizarraga, Sergio Guillermo s/Estafa, víctima: Bello Guillermo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-01-001817-24/00, caratulada: "Baez, Marcela Alejandra s/Estafa, víctima: Bautista Vargas Xiomara Francesa"; I.P.P. N° PP-14-03-002394-24/00, caratulada: "Agüero, Florencia Sofia s/Estafa, víctima: Colafrancesco Carmen Isabel"; I.P.P. N° PP-14-02-012178-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Sanagua MarceloAdrian"; I.P.P. N° PP-14-03-002402-24/00, caratulada: "Agero, Florencia Sofia s/Estafa, víctima: Carlini Carranza Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14-03-002414-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Castro Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-02-012333-24/00, caratulada: "Ybarra, Alexis Joaquin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: GonzalezErausquin Maria Eugenia"; I.P.P. N° PP-14-03-002430-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Putallaz Hugo Humberto"; I.P.P. N° PP-14-00-005702-24/00, caratulada: "Valle, Damian Lautaro s/Estafa, víctima: Alderuccio Guillermo Victor"; I.P.P. N° PP-14-02-012418-24/00, caratulada: "Jaramillo, Cristian Eduardo s/Estafa, víctima: Munguia Hernan Roberto"; I.P.P. N° PP-14-02-012448-24/00, caratulada: "Gallo, Edith Daiana s/Estafa, víctima: Toledo Horacio"; I.P.P. N° PP-14-03-002457-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Jazmin Francisca Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-02-012473-24/00, caratulada: "Argüello, Adriana Stefania s/Estafa, víctima: Diaz Milagros Jimena"; I.P.P. N° PP-14-00-005729-24/00, caratulada: "s/Extorsión, víctima: Alvarez Indart Nicolas Jorge"; I.P.P. N° PP-14-02-013641-24/00, caratulada: "Villacorta, Paola Vanesa s/Estafa, víctima: Schejman Adriana Perla"; I.P.P. N° PP-14-02-013987-24/00, caratulada: "Paez, Cristian Maximiliano s/Estafa, víctima: Chiribau Seades Laura Karina"; I.P.P. N° PP-14-02-014009-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Brie Maria Cristina De Las Mercedes"; I.P.P. N° PP-14-02-014079-24/00, caratulada: "Guzman, Lucia Fernanda s/Estafa, víctima: Resquin Benitez Monica Raquel"; I.P.P. N° PP-14-11-002068-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Grisafi Matias Gaston"; I.P.P. N° PP-14-03-002796-24/00, caratulada: "Barrera, Enzo Leonardo y otros s/Estafa, víctima: GilStella Maris"; I.P.P. N° PP-14-03-002799-24/00, caratulada: "Ponce, Yoel Alberto s/Estafa, víctima: Miner Virginia Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-003846-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Navarro Sanchez Diana Fatima"; I.P.P. N° PP-14-00-006499-24/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Bernochi Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-02-014319-24/00, caratulada: "s/Defraudación Informática, víctima: Gomez Mario Esteban"; I.P.P. N° PP-14-03-002825-24/00, caratulada: "s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lescano Jorgelina Mara"; I.P.P. N° PP-14-02-014352-24/00, caratulada: "s/Extorsión, víctima: Rizzo Sandro Javier"; I.P.P. PP-14-03-002839-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cabrera Jorge Anibal"; I.P.P. N° PP-14-03-002843-24/00, caratulada: "Guzman, Melani Victoria s/Estafa, víctima: Ruiz Patricia Mabel"; I.P.P. PP-14-03-002859-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pedalino Maria Teresa"; I.P.P. N° PP-14-03-002864-24/00, caratulada: "Aguirre, Luis Alberto s/Defraudación Informática, víctima: Moni Maria Noelia"; I.P.P. PP-14-11-002115-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galli Bernardo Nicolas"; I.P.P. PP-14-03-002875-24/00, caratulada: "NNs/Estafa, víctima: Agnoletti Graciela"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 18 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CASTELLUCCIO JAVIER ADAN, cuyos datos filiarios resultan ser: Argentina, DNI 34831036, hijo de Sandra Sanchez, y de Claudio Castelluccio, instruido, último domicilio sito en real: Calle Trotta N° 2532. loc. Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-010365-25 causa registro interno N° 8582, seguida a Castelluccio Javier Adan, en orden al delito de Amenazas Coactivas cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Javier Adan Castelluccio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Javier Adan Castelluccio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8582, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Coactivas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional". Lomas de Zamora, fecha de la firma digital, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 24

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial Azul, cita por el plazo de diez (10) días a los Sres. JOSEF BOCKL y NELIDA ANGELICA ETELVINA RAMANZINI, y/o a eventuales herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catstral: Cir. 1, Sec. C, Chac. 90, Mza. 90G, Parc. 11, 12 (inscriptas al Folio 531 Año 1961) y Parcela 13 (inscripta al Folio 528 Año 1961) del partido Tandil (103), para que hagan valer sus derechos en los autos "Codan, Francisco Rodolfo y Otro/a c/Bockl, Josef y

Otro/a s/Prescripción" Expte. N° 43.845, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 681, 341 y ccdts. del CPCC). Tandil, diciembre de 2025. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado. dic. 18 v. ene. 2

**POR 1 DÍA** - En el expediente "Protegiendo al Consumidor c/Banco Comafi S.A. s/Nulidad de Contrato", Expte. 6720, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, se comunica a los clientes del BANCO COMAFI S.A. de la Provincia de Buenos Aires, personas humanas, suscriptores de un contrato de mutuo con garantía prendaria y que formen parte de la banca de consumo, que se ha celebrado un acuerdo a través del cual se implementa un método de interpelación especial a los fines de posibilitar que el deudor consumidor se notifique del incumplimiento incurrido y se le otorgue un plazo de 10 días hábiles a los fines de pagar su deuda. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, ingresando en <https://www.comafi.com.ar/contactolegal/>, seleccionando la opción "Autoexclusión", para completar el formulario que le aparecerá, informando (i) número de expediente 6720, (ii) nombre y apellido, (iii) número de DNI, (iv) remitir/subir imagen de su DNI y (v) e-mail o a través de una nota a presentar ante la entidad bancaria, quedando expedita de esa forma la vía individual. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio web del Banco Comafi S.A. <https://www.comafi.com.ar>. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes de la Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Agüero Julio Alberto s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 112.113/2021), cita y emplaza a JULIO ALBERTO AGÜERO, DNI N° 08.685.915 para que comparezca en estos actuados. Mercedes, de noviembre de 2025. Estanga Jorge Horacio, Auxiliar Letrado.

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Adan Damian y Otro/a c/LARY STORCH PEDRO ENRIQUE y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 63025) cita a quiénes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Partido 100 Partida 066130-5 Nomenclatura Catastral Circunscripción 2 Sección A Manzana 55E2 parcela 3 de la localidad y Partido de San Vicente, ubicado en calle Artigas e/ 547 y 548 N° 3163, Folio 1282 año 1952. A tal fin, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Fdo.: Negri Nicolás Jorge, Juez.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Tevez Mirta Haydee y Otro/a c/Zaril Sociedad Anónima s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N°MO-18918-2025 cita y emplaza por diez días a ZARIL SOCIEDAD ANÓNIMA, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como (Nom Catastral: Circ: IV, Sección N, Manzana: 171, Parcela: 9, Partida: 136-22107 Matrícula: 36549 del partido de Ituzaingó (136), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, de diciembre de 2025. Firmado electrónicamente por la Dra. Alejandra I. Piccoli - Secretaria (Ac.3733/14).

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita por 10 días a ANTONIA MORFESE para intervenir en "Tramontini Diego Sebastián c/Morfese Antonia y otRos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 72.134, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Dolores, diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, cita y emplaza a la demandada en el marco de los autos caratulados "Montesano Juan Carlos c/Mancini Maria Saveria s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° JP-21291-2025 -la Sra. MARÍA SAVERIA MANCINI y/o MARÍA SAVERIA MANGINI DE MONTESANO-, a fin de que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Ad-Hoc.- Ayacucho, diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Pareja Ccencho Gloria y Otros c/Apelbaum Jaime y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. nro. 63.535, ordena correr el traslado de la demanda -ordenado el 8/8/25- a los Sucesores de JAIME APELBAUM, Matrícula 101697 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado como: Circ. IV; Sec. H; Manz. 43; Parc. 1; e inscripto al dominio en el Folio 1014/47 de General Lavalle (042) Hoy partido de La Costa (123), sito en calle Sarmiento esquina Catamarca (Sarmiento nro. 410 ó Catamarca nro. 1190) de Mar de Ajó Norte, pdo. de La Costa, Partida Inmobiliaria nro. 123-21352, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.- (arg. art. 341 del CPCC). Dolores, diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARISA ELISABET GRASSL, DNI 31.151.610 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Jaramillo, Priscila Soledad s/Abrigo" (Expte. Nro. 78218), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Firmado. Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de JOSE VINDERMAN, sucesores de PERLA VINDERMAN, sucesores de GOLDA VINDERMAN, sucesores de MARIA VINDERMAN, sucesores de ENRIQUE VINDERMAN, sucesores de LAZARO VINDERMAN, sucesores de JAIME VINDERMAN, sucesores de ADOLFO VINOCUR, sucesores de CLARA ELSA LEJTMAN y sucesores de LIDIA LEJTMAN -y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "De Oliveira Luis Oscar y Otro/a c/Vinderman Adolfo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-4882-2025 situado en la calle 4 N° 3810 de Olavarría, designado catastralmente como Cir. II, Sec. F, Chacra 515, Fracción 5, Parc. 4, Partida 55892. Matrícula 47801 (078) - para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Olavarría.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita a los herederos de QUETGLAS MARIO MIGUEL (LE 4.874.322) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Estrada Martinez Norma Alicia y Otro/a c/Herederos de Quetglas Mario Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N°: LZ-23194-2025 ubicado en la calle San Pablo 927 - Burzaco - Alte Brown Matrícula 88240 Nomenclatura catastral: Circunscripción 2 Sección A Manzana 391, Parcela 23 Partida Inmobiliaria 106572, Inscripto: Partido 3 Matrícula 88240 del Registro General de la Propiedad de la pcia. de Bs. As., para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. María Vanesa Levin. Auxiliar letrado.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza a AMALIA CATALINA SILIO TRUJILLO, HERMINIA TRUJILLO, ANGELA CLARA SILIO PERRONE, NANCY VIVIANA SILIO y JUAN ZARAGOGLI y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Caseros N° 2980 identificado con la nomenclatura catastral Circ. III, Secc. E, Mza. 11 Parc. 28, Partida Inmobiliaria N° 30956 de la localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, para que en el plazo de diez días comparezca en autos "Pita Federico y Otros c/Silio Domingo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 53707), a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín, diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sr. CÉSAR OMAR GARCIA con DNI N° 12.165.362 y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chac-Quinta 13, Manzana 13-f, parcela 14, Matrícula N° 2589 y Nomenclatura catastral: Circ. II, Sección B, Chac-Quinta 13, Manzana 13-f, parcela 15 de Maipú, Matrícula N° 2590 a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos: "Casado, Sergio Fabian c/Garcia, Tedi Valeriano y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" N° 41.004, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en calle Italia 453 de la misma ciudad, cita y emplaza a FRANCISCO y EDUARDO LOYOLA, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Sebastian de la calle N° 1340 de la localidad y partido de Monte, designado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 22, parcela 36, Partida inmobiliaria 3357, matrícula 9764. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en "Patricia Mercedes c/Loyola, Cirila s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 2025.

dic. 19 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, hace saber que el día 27 de febrero de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1724 expedientes iniciados entre 1970 y 2019 y separados en los Legajos 325 a 470, con plazo de destrucción vencidos, autorizado por Resolución de la SCBA RSC-2997-2025 del 24/10/2025 (Expte. 3000-13387-2025 - JCC 14 / 2025). Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle Alvarez Rodríguez N° 81 de la ciudad de Junín (6000) y se acompaña asimismo en archivo adjunto. Artículo 120 Acuerdo 3397. Pedidos y Planteo de Revocación frente a la autorización de destrucción. Legitimación. Quienes fueren partes en los expedientes cuya destrucción haya sido autorizada, los organismos y entidades individualizadas en el segundo párrafo del artículo anterior y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestre interés suficiente, podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119. Junín, 16 de diciembre de 2026.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 03/12/2025, en los autos "Jualisa Mauro Alberto s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-73401-2025 se ha decretado la quiebra de la MAURO ALBERTO JUALISA con DNI 34841516, con domicilio en la calle 31 entre 37 Y 38 número 77 de la ciudad de La Plata - provincia de Buenos Aires.

Del mismo modo informa que se ha designado síndico al contador Luis Hector Iglesias con domicilio electrónico 20206578859@cce.notificaciones y físico en la calle Diag. 74 N. 1280 entrepiso "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo: e-mail: contadoresasociadost@gmail.com o bien si se optare en la forma presencial - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al Tel. 2362-610542 o bien en la dirección de mail señalada, hasta el día lunes 22 de junio de 2026 - Fijándose los días lunes 21 de septiembre de 2026 y lunes 30 de noviembre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 16 de diciembre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Frigorífico Anselmo S.A s/Quiebra (Grande)" Expte: 36.395. Con fecha 12 de diciembre del 2025, se decreto la Quiebra de la firma firma FRIGORÍFICO ANSELMO S.A., con domicilio en Ruta Nac. 228 y Avenida Constituyentes de esta ciudad de Tres Arroyos, CUIT N° 33-50063598-9, provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se dispone la ccontinuidad como Síndico al del Cr. Hugo Gustavo Benedetti (DNI Nro. 11.794.082), con domicilio constituido en Pellegrini 125 P. B. "A" de la ciudad de Tres Arroyos. Se a resuelto fijar plazo hasta el 04 de marzo del 2026 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra.- Fijar plazo hasta el día 21 del mes de abril del año 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 09 de junio del año 2026, para que presente el Informe General. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada nº 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN NAHUEL ROCHA VALENZUELA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11790-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fechas 10 y 11 de diciembre de 2025, sumado a lo manifestado en la fecha por la Defensa, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P: Se cita y emplaza al encausado Cristian Nahuel Rocha Valenzuela, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de diciembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA BORDENAVE en causa Nro. 21009 seguida a Morales Dahiana Magali por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Morales Dahiana Magali titular del documento de identidad DNI 40461937, de nacionalidad argentina estado civil Soltero nacido el hijo de Eduardo Reyes Morales y Lorena Victoria Galvan, domiciliado en Calle Sicilia N° 6381 de Mar Del Plata a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de robo doblemente agravado por ser cometido con efracción y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, impuesta por sentencia de fecha 20 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 20 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 20 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 20 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de septiembre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de diciembre de 2025 .-"/"del Plata, 9 de diciembre de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: (1) fijar residencia y (2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que

no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro. 08-00-25371/24 y causa nro. 6381 del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar Del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-11032-2025, caratulado "Carfric S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 18 de noviembre de 2025 se ha decretado el concurso de la siguiente sociedad: CARFRIC S.R.L., inscripta en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula nro. 121290, Legajo 211841, CUIT Nro. 30-71457599-2 con domicilio en calle Avenida 25 de Mayo N° 369, piso 6° oficina A de la ciudad de Rojas (B). Se fija la fecha del día 16 de marzo de 2026 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200 LCQ). Teniendo en consideración que el art. 6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0140370903682450323855, Cuenta Caja de Ahorro en Pesos 6824-503238/5, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Daireaux, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciéndose saber que el link de acceso para los acreedores es: <https://drive.google.com/drive/folders/1U-cpxyknYAbYQ7EKtVwmdrgNMhSyeLqD?usp=sharing>. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Además, se fija la fecha del día 31 de marzo de 2026 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 30 de abril de 2026 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 15 de junio de 2026 para la presentación por el Síndico del Informe General. Fíjase en el día 11 de diciembre de 2026 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 03 de diciembre de 2026 a las 10:00 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y deberá además ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos de corresponder. Hágase saber además a los trabajadores lo dispuesto por el Art. 14 Inc. 13 de la LCQ. - texto según Ley 26.684- (Art. 14 inc. 10 LCQ). Se hace saber los datos de la Sindicatura designada: Jorge Emilio Parle, con domicilio físico a los fines del presente proceso en la calle XX de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín y domicilio electrónico: 20115573730@cce.notificaciones. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "El nuevo Diario Rojense" de la ciudad de Rojas (B), por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Junín (B), 16 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE NAHUEL ESTECHO y LEOPOLDO ONCE CERICOLA para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1744-2025 - 9060 - "Estecho Jorge Nahuel, Ponce Cericola Leopoldo s/Hurto en Grado de Tentativa", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítense por edictos durante cinco (5) días a los encausados Jorge Nahuel Estecho y Leopoldo Ponce Cericola bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa n° 13.325 caratulada "Almiron Ortiz Guillermo Oscar s/Ejecución de Pena de Prisión de efectivo cumplimiento, y costas", impuesto en la causa/juicio ME n° 978/2019 registro interno n° 7.395 del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, proceso iniciado como I.P.P. N° 19-01-004447-18/00", notifíquese por edictos durante cinco (5) días al encausado GUILLERMO OSCAR ALMIRÓN Y ORTIZ - poseedor de DNI N° 37.377.441-, la resolución que se transcribe a continuación "Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por los arts. 65 inc. 3º, 66, 67 y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la pena de tres años de prisión de efectivo cumplimiento, y costas, impuesta a Guillermo Oscar Almirón (materia de la causa/juicio ME n° 978/2019 - registro interno n° 7.395 de los registros del Organio en que se radicara el juicio -Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental-, y motivo de la revocatoria del veredicto absolutorio de la primera instancia y condena dictada por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en causa n° 45.498 seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma, en concurso real con usurpación de propiedad). II. Dejar sin efecto el decreto de captura que pesaba sobre Guillermo Oscar Almirón, y siguiendo lo

preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágase saber por edicto durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 15/12/2025 11:55:55 - Oliveira Buscarini Ricardo Fabio - Juez de Ejecución. Secretaría, 15 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a GILBERTO GALEANO AYALA, de nacionalidad paraguaya, DNI 95.443.145, nacido el 30 de septiembre del 1996 en la localidad de San Pedro, república del Paraguay, hijo de Emilio Galeano (v) y de Catalina Ayala (v), apodado Pichón, de 25 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación contratista de obras viales, con último domicilio conocido en calle Oliden y 20 de Junio N° 79 de Del Viso, partido de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2223-2022 (9859), "Galeano Ayala Gilberto s/Abuso Sexual en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-000419-22)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 15 de diciembre de 2025. Luciana Lopez Lástrico. Auxiliar letrado

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - En causa nº 1705/00 (sorteo nº 1975-2014) seguida a "Herrera Alexis Nahuel y Sánchez María Daniela s/Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a los encartados ALEXIS NAHUEL HERRERA y MARÍA DANIELA SÁNCHEZ del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 15 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta las constancias que anteceden, y toda vez que los encausados Alexis Nahuel Herrera y María Daniela Sanchez y/o Mayra Daniela Sanchez no han sido hallados en sus domicilios a fin de notificarlos del sobreseimiento de la suspensión de juicio a prueba del pasado 28 de octubre, notifíquese a los nombrados mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 CPP)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim Juez. "///cedes, 28 de octubre de 2025. Autos y Vistos: La presente causa n 1705/00 (sorteo N 1975-2014) seguida a "Herrera, Alexis Nahuel y Sánchez, María Daniela y/o Sánchez Mayra Daniela s/Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa", traída a despacho para resolver. Y Considerando: Que el día 15 de abril de 2015 la Dra. Miriam Rodríguez, quien fuera miembro integrante de esta Magistratura resolvió suspender el juicio a prueba de conducta en relación al encartado Alexis Nahuel Herrera, por el término de dos años en orden al delito de robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 42 y 166 inc 2do. párrafo primero CP), con reglas de conductas por idéntico término a) No cometer delitos, b) fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados; c) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar del consumo de bebidas alcohólicas; d) procurar y/o mantener actividad laboral lícita; e) realizar dos horas mensuales de tareas comunitarias durante el lapso de dos años (fs. 71 y vta.). Que el día 20 de febrero de 2020 quien suscribe resolvió otorgar un plazo de dos meses para el cumplimiento por parte del encartado Herrera de las 18 horas restantes de tareas comunitarias oportunamente dispuestas, las cuales según consta en autos fueron cumplidas en su totalidad (fs. 249). De otra parte, que el 26 de septiembre de 2016 quien suscribe resolvió suspender el juicio a prueba de conducta en relación a la encartada Mayra Daniela Sanchez, por el término de dos años en orden al delito de robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 42 y 166 inc 2do. párrafo primero CP), con reglas de conductas por idéntico término a) No cometer delitos, b) fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados; c) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; d) procurar y/o mantener actividad laboral lícita; e) realizar dos horas mensuales de tareas comunitarias (fs. 200/201). Que del informe de "cierre" del Patronato de Liberados de Gral. Las Heras respecto del encartado Alexis Nahuel Herrera y del informe de "cierre" del Patronato de Liberados de Moreno respecto de Mayra Daniela Sanchez, se desprende que los nombrados durante el periodo de supervisión no registran constancia de incumplimiento de las reglas de conductas impuestas (fs. 329/330 y 331/333). Conforme se desprende de los informes de antecedentes obrantes a fs. 285/299 y 306/309 respecto de Sanchez y fs. 300/305 y fs. 313/315 respecto de Herrera, los encartados no han cometido nuevos delitos durante el lapso de prueba. Corrida vista a la Defensa Oficial Dra. Celina Bereterbide del encartado Herrera, toda vez que, según surge de los informes obrantes a fs. 151 y 242, concurrió al Patronato de Liberados durante el periodo de prueba y habría realizado las tareas comunitarias y, conforme se desprende de la planilla de antecedentes de fs. 231/3, no ha cometido nuevos delitos, solicito a V.S declare extinguida la acción penal y el sobreseimiento también respecto del nombrado (fs. 245). Corrida vista, la Señora representante del Ministerio Público Fiscal, Dra. María Valeria Chapuis, sostuvo que nada tiene que objetar respecto a que se proceda conforme lo normado el art. 76 ter párrafo 4º CP (fs. 311). Previo a resolver, ésta Magistratura requirió al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 16 de Capital Federal tenga a bien remitir copia de la sentencia dictada en el marco de la causa nro. 5197 seguida a Mayra Daniel Sánchez y/o en su caso informe fecha del hecho delictivo. Recibido que fue, se corrió nueva vista al Ministerio Público Fiscal quien manifestó: "...Que vengo por el presente a fin de contestar la vista conferida respecto de la situación procesal de la encausada María Daniela Sanchez (o Mayra Daniela Sanchez). Al respecto, llevando a cuentas que la nombrada fue beneficiada el 29/09/2016 con la suspensión del juicio a prueba por el término de dos años debiendo observar las reglas de conductas detalladas a fs. 200/201 y que sin perjuicio de los antecedentes condenatorios que registra por hechos anteriores al tiempo de suspensión (ver causa nº 5197 del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 16 de CABA, hecho cometido el 2/05/2015) y posteriores al vencimiento de las reglas de conducta (ver causas 8345 y 8369 del Tribunal en lo Criminal n° 1 Dptal, hechos cometidos el 18/01/2019 y 21/01/2019 respectivamente), cuestión sobre la que ya se expidió la Fiscalía oportunamente el 4/09/2023 (confr. fs. 311), considero que deberá procederse de conformidad a lo dispuesto por el art. 76 ter párrafo cuarto, por cumplimiento de las condiciones pactadas." (fs. 328). Corrida vista a la Defensa Oficial, Dra. Celina Bereterbide solicitó: "A. V. S extinga la acción penal y sobresea a María Daniela Sanchez en orden al delito materia de reproche penal (art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. y 341 del C.P.P)" (fs. 334). Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo CP y 323 inc. 1 CPP, Resuelvo: I- Sobreseer al imputado Alexis Nahuel Herrera (prontuario nro. 1410862, argentino, instruido, titular del DNI N° 37.939.809, nacido el día 20 de septiembre de 1993, en Moreno (B), hijo de Nancy Carina Herrera y de Juan Esteban Rocha, de estado civil soltero, empleado del Maxiquiosco "Nany" propiedad de su progenitora, domiciliado en calle Maipú N° 1138, entre Esmeralda y Pueyrredón de Marcos Paz (B)) en orden al hecho aludido en el requerimiento de elevación a juicio que habría sido cometido el 15 de junio de 2014 en Moreno, del cual resultó víctima Aldana Noemí Quiroga,

correspondiente a la IPP n° 09-02-008680-14. II- Sobreseer a Mayra Daniela Sánchez (prontuario nro. 1410917, argentina, DNI n° 36.077.300, hija de Gladis Cabral y de Roberto Sánchez, nacida el día 30/4/1992 en Moreno (B), soltera (en concubinato con Jonathan Pérez desde hace un año y medio), instruída (primaria completa), domiciliada en calle Perito Moreno 3576 entre La Rabina y Benito Juarez de la Reja de Moreno (B) en orden al hecho aludido en el requerimiento de elevación a juicio que habría sido cometido el 15 de junio de 2014 en Moreno, del cual resultó víctima Aldana Noemí Quiroga, correspondiente a la IPP n° 09-02-008680-14. Registrese, notifíquese electrónicamente a las partes, hágase saber a la Dirección Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y requiérase a la Comisaría de Marcos Paz que notifique personalmente a Alexis Nahuel Herrera domiciliado en calle Maipú N° 1138, entre EsmERALDA y Pueyrredón de Marcos Paz (B) y a la Comisaría de Moreno Seccional VII, La Reja que notifique personalmente a la encartada Mayra Daniela Sánchez domiciliada en calle Perito Moreno 3576 entre La Rabina y Benito Juarez de la Reja de Moreno (B)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Juez. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LOPEZ GOITIA MARIO LEONEL, cuyos datos filiarios son los siguientes: DNI 34377996, argentina, hijo de Nestor Fernando Lopez y de Silvia Patricia Goitia, nacido el día 15/06/1989, en la localidad de Bahía Blanca y con último domicilio conocido en Constituido Electrónico: belen.salvo@pjba.gov.ar, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10334 (IPP 0700-26859-2500), caratulada "Lopez Goitia Mario Leonel s/Encubrimiento por Receptación Sospechosa (R.I. 10334)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de diciembre de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y habiéndose corrido vista a la defensa sin referir nada al respecto, cítese a Mario Leonel Lopez Goitia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RODRIGUEZ JACINTA ALEJANDRA, DNI 18613158 de nacionalidad argentina, divorciada, ama de casa, nacida en San Nicolás el día 24/10/1966, hija de Alejo Rodriguez y de Marcela Paola Usin, con último domicilio conocido calle Chacabuco Nro. 1226 San Nicolás B° San Martin, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5500, caratulada: "Rodriguez Jacinta Alejandra - Estafa - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 29/05/2025 con relación a la citación y notificación de la imputada Jacinta Alejandra Rodríguez y no habiéndose expresado la Defensa de la vista corrida en fecha 23/09/2025, ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a mencionada, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal. en causa 5500 que se le sigue por el delito de estafa en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin. Notifíquese". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de estafa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde en causa N° 5500 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 15/12/2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 19/05/2025 con relación a la notificación del imputado GABRIEL ANDRÉS SANCHEZ y no habiéndose expresado la Defensa de la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al mencionado para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal. en causa SN-211-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin. Notifíquese.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SANCHEZ GABRIEL ANDRES, DNI N° 32791375 de nacionalidad Argentina, nacido en Capitán Sarmiento el día 17/03/1987, hijo de Roberto Carlos Sanchez y de Marta Ines Franco, con domicilio Real: Calle Entre Ríos - Nro. 766 - loc. Capitan Sarmiento, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 211-25-2, caratulada: "Sanchez Gabriel Andres - Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal en Concurso Real - Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 19/05/2025 con relación a la notificación del imputado Gabriel Andrés Sanchez y no habiéndose expresado la Defensa de la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordéñese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio al mencionado para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal. en causa SN-211-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciense al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 211-25-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 15/12/2025.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Guadalupe Y. Velasco y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Garzaniti Carina Andrea s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-74171-2025, con fecha 9 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de CARINA ANDREA GARZANITI (DNI 22.596.482), con domicilio en calle 139 e 59 y 60 N° 1331, Los Hornos, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Daniela Marengo (T°150 F°4 Legajo 38822/0 del CPCEPBA.), domicilio físico en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y domicilio electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 12 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó el día 10 de marzo de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 9/12/2025 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verificatorios: contadoresasociadosl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro CBU 0070172930005100042175. Dicha funcionaria hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mencionado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 1º de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 5 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 12 y el día 19 de junio de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA GODOY, MARCOS ARIEL PEREYRA y NAHUEL VAZQUEZ en causa nro. 20884 seguida a Marrone Jose Maria por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: ""//nor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jose Maria Marrone de nacionalidad argentina, alias "Kiki", DNI 39435671, nacido el 18/01/1996 en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, hijo de José Luis Marrone y de Susana Arce, de estado civil soltero, domiciliado en avenida 75 N° 2720 de Necochea, la pena de Tres Años de Prisión en Suspenso por el delito de e Daño, por hecho cometido el 22 de agosto de 2024 en Necochea en perjuicio de Marcos Ariel Pereyra (causa 6954, IPP 5410/24); Lesiones Leves Dblemente Agravadas, hecho cometido el 20 de julio de 2024 en Necochea en perjuicio de Karen Marrone (causa 6953, IPP 4718/24), Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se podrá tener por acreditada, hecho cometido el 25 de marzo de 2024 en Necochea perjuicio de Adrián Emanuel Romero (causa 6923, IPP 2337/24), Resistencia a la Autoridad, cometido el 18 de noviembre de 2023 en Necochea en perjuicio de la Administración Pública (causa 6952, IPP 7797/23) y Lesiones Leves Agravadas por la función de policía de la víctima, cometido el 18 de noviembre de 2023 en Necochea en perjuicio de Alberto Castillo, Adrián Ciancaglini e Ivana Tapia (causa 6952, IPP 7797/23), todos ellos en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 19 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 19 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 7 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 7 de octubre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 15 de octubre de 2025. ""//del Plata, 15 de octubre de 2025. Resuelvo: I. Imponer al Jose Maria Marrone Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Karen Aylen Marrone, domiciliada en avenida 75 N° 2720 de Necochea, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. II. Ordenar la exclusión del domicilio sito en avenida 75 N° 2720 de Necochea, del causante Jose Maria Marrone, titular del documento de identidad 39435671, a los fines que por intermedio del Titular de dicha Dirección y/o personal que éste designe, se proceda en el día de la fecha, a efectivizar la exclusión antes mencionada, oportunidad en que deberá notificarse al causante de la presente resolución, así como independientemente de la titularidad de la vivienda, requerírse la entrega al nombrado del juego de llaves que use habitualmente para ingresar a la misma, y acompañárselo a una distancia acorde a la restricción de acercamiento indicada en el ap. I del sitio por residir en él la víctima, autorizándose a la producción de estos actos mediante el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. (Arts. 1, 3, 6 ter, 7 inc. c ley 12569 reformada por ley 14509 y 14657, art. 16 inc. e ley 26485, y demás normas invocadas en la presente). Asimismo se ordena extraer doble juego de fichas dactiloscópicas en debida forma y notificar personalmente al nombrado de lo dispuesto en la fecha que se adjunta al presente, debiendo dentro de los 5 días denunciar el nuevo domicilio constituido del cual no se podrá mudar sin previa autorización de este Juzgado. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si

el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P, librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jose María Marrone respecto de la persona de Karen Marrone con domicilio en Avda. 75 N° 2720 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. l) Además, tómese nota que la presente causa trámite como IPP nro. 11-00-2337/24 y causa nro. 6923 del Tribunal en lo Criminal n° 1 de Necochea. M) Atento la solicitud para embarcarse en la pesca del langostino desde el 25/10/2025 hasta finales de marzo, córrase vista al Fiscal interviniente para que se expida al respecto así como requírase al patronato de liberados informe sobre la conveniencia ó no de dicho viaje. Sin perjuicio de ello, dése vista a las partes en el proceso para que se expidan al respecto". Fdo. Juan S. Galarreta. Juez de Ejecución Penal., Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1349-1129-2023, caratulada "Virgilio Boudoux Facundo Agustín s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Coronel de Marina Segui N° 848 de Valeria del Mar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de diciembre de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1349-1129-2023, "Virgilio Boudoux Facundo Agustín s/Lesiones Leves", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando:... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° int.1349-1129/2023 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado VIRGILIO BOUDOUX FACUNDO AGUSTIN... II. Regístrese. Notifíquese... Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAREZ AGUSTIN EZEQUIEL, en causa nro. 20986 seguida a Dos Santos Maximilano Javier por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de diciembre de 2025.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requírasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico

0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de diciembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a CRISTIAN DAVID MAGUNA en la causa N° 07-00-24295-21 (nº interno 8058) caratulada "Maguna, Cristian David s/Amenazas y Desobediencia" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución de fecha 23/10/2025 y que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-00-24295-21 (nº interno 8058) caratulada "Maguna, Cristian David s/amenazas y desobediencia" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de amenazas y desobediencia presuntamente ocurridos el 7 de mayo de 2021 y la misma llegaron a esta sede y fue radicada con fecha 16 de julio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 21/10/2025 la Sra. Agente Fiscal, María Marta Biglieri, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 16 de julio de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar Extinguida La Acción Penal por prescripción respecto del encartado Cristian David Maguna, en la presente causa 07-00-24295-21 (nº interno 8058) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas y desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer al imputado Cristian David Maguna, DNI N° 43.668.080, argentino, nacido el día 14 de diciembre de 1995 en San Francisco Solano, hijo de Mariana Maguna y de Carlos Smit, domiciliado en calle Benteveo N° 1060 de la localidad de San José partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04851552, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.614.629, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, . Atento el estado de autos, notifíquese la resolución de fecha 23/10/2025 al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a SASHA AYELEN LUCHETTA en la causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) caratulada "Luchetta, Sasha Ayelen s/Robo Tentado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución de fecha 07/10/2025 y que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) caratulada "Luchetta, Sasha Ayelen s/Robo Tentado" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Que se presentó el Sr. Defensor Oficial, Daniel Alejandro Wilk, solicitando se declare la extinción de la acción penal y sobrese a Sasha Ayelen Luchetta, conforme la normado por los artículos 76 ter del Código Penal y 323 inciso 1º del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Refirió que con fecha 26 de octubre de 2022 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año imponiéndose a su vez, el cumplimiento de reglas de conducta por igual término, conforme lo establecido por el artículo 27 bis del Código Penal. Agregó que sin perjuicio de que su asistida no concurrió al Patronato de Liberados en los plazos establecidos, lo cierto es que durante dicho periodo -26 de octubre de 2022 al 26 de octubre de 2023- no cometió nuevos delitos demostrando que se ha cumplido con el fin último del instituto, que es la "readaptación social". Entendió que frente al transcurso del tiempo revocar el beneficio y someter nuevamente a proceso penal a la incusada por no haber concurrido al Patronato de Liberados, ni haber dado cumplimiento con el resto de las obligaciones oportunamente impuestas carece de sentido, desde que este órgano tiene por cometido monitorear el comportamiento de aquellos a los cuales se somete a su cuidado, entendiéndolo así la jurisprudencia "...J.C.Z y H.A.B., si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concederseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia como no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se debían lograr los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados." (causa nro. 6412 Sala III Tribunal de Casación Penal de Bs As. del voto de los Doctores Borinsky y Violín 4/10/07). Al respecto, Gabriel Vitale enseña que "...sólo el

incumplimiento reiterado y persistente (además de injustificable y deliberado) posibilitará la revocación de la suspensión acordada. Si, por alguna razón justificada, el sometido a prueba no hubiere podido cumplir satisfactoriamente con cualquier regla fijada, ello no impedirá que se disponga la extinción de la acción penal, pues para esa decisión basta con demostrar la disposición al cumplimiento evidenciada por el imputado, como un modo de obtener la introyección de pautas positivas de conducta..." (Suspensión del Proceso a Prueba, Ed. Del Puerto, pág. 233). Corrida vista, la Sra. Agente Fiscal, María Biglieri, solicitó se revoque la suspensión del juicio a prueba oportunamente otorgada y se continúe con el trámite de la causa desde donde se suspendiera bajo las normas del trámite ordinario al haber finalizado el procedimiento de flagrancia estipulado en la ley N° 13.811. Refirió que surge del expediente que la mencionada incumplió las reglas de conducta establecidas por V.S., no habiendo concurrido al Patronato de Liberados ni efectuado la donación a la que se comprometiera. Agregó que conforme lo informado por los organismos de antecedentes, la ciudadana Luchetta no registra a la fecha sentencias condenatorias. En tal sentido, a partir de los informes señalados y de la compulsa que efectuó señaló que en el marco de la causa N° 07-00-10211-25/01 se la acusó formalmente del delito de hurto agravado con escalamiento y por haber participado un menor de 18 años de edad, siendo excarcelada el 07/08/2025, encontrándose en pleno trámite. La causa N° 07-00-22287-25 registrada por el delito de resistencia a la autoridad con fecha 05/08/2025 se archivó sin recibirle la audiencia que fija el artículo 308 del C.P.P. Finalmente en la causa N° 07-00-38446-25 se le recibió audiencia en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de hurto agravado por escalamiento el día 16 de septiembre del año en curso y excarcelada el 19 del mismo mes y año, estando el expediente en trámite. Ahora bien, analizados los actuados de mención surge que el día 26 de octubre de 2022 se resolvió disponer la suspensión del proceso a prueba por el término de un (1) año, imponiéndole a la nombrada, por el mismo plazo, el cumplimiento de las condiciones de: 1) Fijar residencia y comparecer ante el Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio; 2) Constituirse en forma trimestral en los estrados del juzgado y 3) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas. Por otra parte se le impuso la entrega -en concepto de donación- la entrega de un pack de leches o su equivalente en valor de alimentos no perecederos a la Fundación "Pumas del Sur" sita en la calle 12 de Octubre N° 1876 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Posteriormente el 3 de diciembre de 2024 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de Sasha Ayelen Luchetta. Resalto que dicho beneficio nunca fue notificado a la incusada y por lo tanto tampoco comunicado a los organismos de anotación. Por ello es que el mismo no resulta operativo a los efectos suspensivos contemplados en el artículo 76 ter del Código Penal. He de destacar que tratan de un hecho de robo tentado (artículo 42 y 164 del Código Penal) y los mismos fueron radicados ante ésta sede el 3 de junio de 2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 3 de junio de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de la encartada Sasha Ayelen Luchetta, en la presente causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) que se le sigue en orden al delito de robo tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreseer a la imputada Sasha Ayelen Luchetta, apodada "Chachu", argentina, D.N.I. N° 51.159.064, instruida, soltera, desocupada, nacida el 11 de marzo de 2022, domiciliada en la calle 106 Manzana 2 casa 89 del Barrio Obrero de Lomas de Zamora, hija de Juan Luchetta y de Alejandra Elizabeth Martínez, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05218173 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.639.708, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la encausada Sasha Ayelen Luchetta, la que fuera dispuesta con fecha 3 de diciembre de 2024. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). Regístrate, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, Atento el estado de autos, notifíquese la resolución de fecha 07/10/2025 a la imputada por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdizchizzi, notifica a Basilico Juan Alfredo en causa nro. 20977 seguida a METRAILLER JUAN JOSE por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 02 de diciembre de 2025.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación

fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de diciembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 17/11/2025 de PAMELA GISELE CONSTANTE, DNI 32.814.780, CUIL 27-32814780-2, en autos "Constante Pamela Gisele s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP-30441-2025. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 13/03/26 ante la CPN María Carolina Maffezzoli en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 30/04/26. Fecha presentación Informe General 16/06/26. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2025. Se encuentra exento de pago previo de aranceles, sellados y tasas conforme art. 273 Inc. 8 Ley 24522, sin perjuicio del derecho a reembolso.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Negri Nicolas Jorge, hace saber que en los autos caratulados "Pastori María Celeste s/Quiebra" Exped. N° 63934, se ha decretado con fecha 11/12/2025 la Quiebra de "PASTORI MARIA CELESTE s/Quiebra", Expediente N° 63934, con domicilio sito en calle 421 entre 21 D y 22, número 1918 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11/03/2026 ante la Síndica Doctora María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Sindico para el dia 16 de Abril 2026 y el Informe General del Sindico para el día 29/05/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectuasen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, diciembre 2025.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri Notifica a JULIO CESAR TOLEDO BOGADO en la causa N° 07-03-6194-16 (nº interno 5968) caratulada "Toledo Bogado, Julio Cesar s/Lesiones Graves y Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas Agravadas" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución de fecha 25/11/2025 y que a continuación se transcribe: "///field, 25 de noviembre de 2025. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-6194-16 (nº interno 5968) caratulada "Toledo Bogado, Julio Cesar s/ lesiones graves y lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interveniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-6194-16 (nº interno 5968) respecto a Julio Cesar Toledo Bogado, a quien se le imputara los supuestos delitos de lesiones graves y lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas, hechos presuntamente ocurridos el día 20 de junio de 2016 en Monte Grande. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Julio Cesar Toledo Bogado, paraguayo, DNI N° 94.415.573, soltero, chofer, instruido, nacido el 30 de marzo de 1986 en Caaguazú, República del Paraguay, domiciliado en la calle 5 N° 5127, intersección con calle 13, barrio La Victoria de Esteban Echeverría, hijo de Victor Toledo y de Blanca Leonida Bogado, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3557361 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad

provincial bajo el N° 1.468.278, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Ordenar el Decomiso de la varilla de hierro incautada. A tales fines, librese oficio al Área de Custodia de Efectos del Ministerio Público Fiscal departamental. (Artículo 23 del Código Penal). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, . Atento el estado de autos, notifíquese la resolución de fecha 25/11/2025 al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a TOMÁS RAÚL SANCHEZ en la causa N° 07-00-267-24 (N° interno 9178) caratulada "Sanchez, Tomás Raúl s/Encubrimiento Agravado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) la resolución de fecha 17/11/2025 y que a continuación se transcribe: "///field, . Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-267-24 (N° interno 9178) caratulada "Sanchez, Tomás Raúl s/ encubrimiento agravado", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interveniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-267-24 (N° interno 9178) respecto a Tomás Raúl Sanchez a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre los días 8 de diciembre de 2023 y 2 de enero de 2024. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Tomás Raúl Sanchez, titular de DNI N° 45.323.781, argentino, soltero, barbero, nacido el día 14 de noviembre de 2003 en CABA, domiciliado en la calle Falucho N° 3220 de la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, hijo de Diego Armando Baratieri y de Viviana Sanchez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06048938 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.692.190, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr Vista al Sr. Agente Fiscal interveniente a los fines que se expida en relación al/los elemento/s Incautado/s. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otro auto: "///field, . Atento el estado de autos, notifíquese la resolución de fecha 17/11/2025 al imputado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4600 seguida a Nicolás Ezequiel Benítez por los delitos de Violación de Domicilio y Daño, concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NICOLÁS EZEQUIEL BENÍTEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Roberto Benítez y de Sandra Colman, titular del DNI N° 40.459.958, nacido el día 1 de diciembre de 1996 en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Homero N° 2521 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I/ón, diciembre de 2025.-I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolás Ezequiel Benítez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.-Secretaría, diciembre de 2025. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.331, seguida a Franco Marcelo Sanfrini y Otros por los delitos de Resistencia a la autoridad y Usurpación de Propiedad en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto citar y emplazar mediante edicto a publicarse por el el término de cinco días a FRANCO MARCELO SANFRINI, sin apodos, argentino, soltero, con último domicilio en la calle Icalma nro. 6.517 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, nacido el día 3/04/1.996 en CABA, titular del DNI Nro. 39.562.906, hijo de Marcelo Carlos Sanfrini y de Patricia Noemí Rosales, changarín, instruído, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento al estado de estos obrados en relación al encartado Franco Sanfini, toda vez que tal como se desprende de las actuaciones policiales glosadas en fecha 9/12/25 se desconoce su actual paradero, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Sanfrini por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; 16/12/25. Secretaría.

dic. 19 v. dic. 26

**POR 5 DÍAS** - Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 12 edicto diario de publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco

días en los autos "TPC Compañía de Seguros S.A. s/Liquidacion Judicial de Aseguradoras" Expte. 23210/2025 con fecha 02/12/2025 se decretó la liquidación de TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A (CUIT 30-70801747-3), fijándose el siguiente cronograma: hasta el 08/04/2026 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el incidente N° 23210/2025/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 02/12/2025 a lo que se remite (v. pto. IV ap. "1º a"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a los delegados liquidadores: Marcelo Agustín Parisi, Andrea Cristina Passarelli, Vanina Marisel Cesari, Luis Carlos Rodriguez y Luis Alberto Petrate Argüello con domicilio en la calle Moreno 437 CABA y mediante mail a: liquidaciontpc@ssn.gob.ar. Por ultimo, también podrán optar por verificar sus créditos mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a la cual se accede en la pagina web: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/verificacion-tempestiva-de-creditos>. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta judicial a nombre de autos abierta exclusivamente para el pago de arancel: N° 2-012-023-905-409-1, CBU 02900759-00224090504099 (CUIT del Banco Ciudad 30-99903208-3) o mediante la plataforma de cobros @Recauda (Sistema de recaudación de la Administración Pública Nacional) <https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/>. Los delegados liquidadores presentarán los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 08/07/2026 y 17/11/2026. En Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas, Secretaria dic. 19 v. dic. 26

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Aranda Isaias Benjamin s/Cambio de Nombre" bajo el número 6919 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por ARANDA ISAIAS BENJAMIN. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 15 de diciembre de 2025. A la presentación de fecha 11 de diciembre de 2025: Atento a lo peticionado púliquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, durante dos días, emplazando al Sr. Cristian Omar Aranda, para que comparezca a estos autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art.145, 146, 147, 341 C.P.C.C.). Hágase saber que saber que la presente acción tramita con beneficio de litigar sin gastos. Cornelli Miguel Angel Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. La solicitante Xoana Lujan Miranda DNI 35.235.001, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1º v. dic. 19

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a quien quiera formular oposición al cambio de apellido de la Sra TORRES LEILA BELEN (DNI 39.804.604). El presente pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse por una vez por mes por dos meses en el Boletín Oficial. Mercedes, 18 de septiembre de 2025.

1º v. dic. 19

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia Número 2 de Florencio Varela, con domicilio en Las heras 3063, a cargo de Jorgelina Anabela Martin Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez y Florencia García, hace saber: "Florencio Varela, 10 de diciembre de 2025.... Atento lo solicitado y demás constancias de autos, a los mismos fines y efectos que el ordenado en fecha 11/08/2023 y 30/09/2025 respectivamente, procédase a la publicación de edictos por un (1) día por mes por el plazo de dos (02) meses en el Boletín Judicial, haciéndose saber el inicio del presente proceso caratulado "FERNANDEZ MALENA TRINIDAD s/Cambio de Nombre" (Art. 70 CCyCN).- Fdo. Jorgelina Anabela Martin Jueza. El presente deberá publicarse por el plazo un dia por mes por dos meses en el Boletín Oficial.

1º v. dic. 19

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Lencina Juana Jazmín s/Cambio de Nombre" Expte. N° 15243 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por LENCINA JUANA JAZMIN, DNI N° 47.676.540. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2025. ....Asimismo, y atento lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal (en el tercer párrafo de la presentación que se proveé) y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, púliquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses". Magni Esteban Luis - Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante Lencina Juana Jazmin, DNI N° 47.676.540 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

2º v. dic. 19

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cociña José Luis. Magistrado Suplente, sito en Edificio Tribunales de Lomas Zamora, en autos "Giadone Conesa Valentino s/Cambio de Nombre (244)" cita y emplaza a quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre de GIADONE CONESA, VALENTINO, DNI 54288171 en el término de 15 días hábiles. El presente se publicará una vez al mes por dos meses en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2025.

2º v. dic. 19

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho, para que formulen oposición al cambio de

apellido de TURRACA PENACINI NEHUEN ARIEL. La Plata, 15 de septiembre de 2025. Fdo. Gustavo Gabriel Petracca, Juez. La Plata, 13 de noviembre de 2025.

2º v. dic. 19

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Frechino Camila Inés c/Asconape Manuel Alejandro s/Cambio de Nombre" expediente N° 25886 hace saber que se ha solicitado judicialmente la supresión del apellido paterno de las niñas Xiomara María Asconape, DNI 50.600.576, Ainara Morena Asconape, DNI 52649200, quienes en la actualidad se identifican con el apellido materno Frechino, peticionando que se le autorice a usar el mencionado apellido por razones de identidad, uso habitual, afectivas, sociales, etc.

2º v. dic. 19

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos caratulados: "Lacal Pedro Horacio y Otro/a s/Adopción de Mayor de Edad" (expte. N° 41553) hace saber que la Srita. TIZIANA ÁLVAREZ, DNI 47.653.297 ha solicitado el cambio de nombre, habiéndose impreso el trámite del juicio sumarísimo y conforme lo dispuesto en el art. 70 del CCC, se publica el pedido de cambio de apellido y de nombre por el de Tiziana Lacal en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para que quienes se consideren con derecho puedan formular oposición. Mercedes.

2º v. dic. 19

## EDICTOS SUCESORIOS

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Mónica Silvia GUTVAY. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DELIA SUSANA, DNI N° 10.101.581. Tres Arroyos, 5 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO JUAN BAUTISTA, DNI M 5378209. Tres Arroyos, 26 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL SEGUNDA BARRERA ESPINOZA. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2025. Fdo.: Claudia Verna, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO EDUARDO MENNA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIBERTO ISMAEL CARZOLIO, MI 1.291.503 y de VICTORIA EMILIA CERDA, DNI F3.641.913, en autos -"Cerda Victoria Emilia y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 75031.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ DIONICIO HERMUNDO y TABARE HILDA ESTEVINA. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo de la doctora Ivanna Romina Trocoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 459 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bosque Mirta Nora S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 129637), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NORA BOSQUE. Quilmes, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DIAZ SERGIO ADRIAN, DNI 22.404.199, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA VILLALON,

para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos, (art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 10 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMENICALE. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ANDRENACCI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARIAS MARTA NOEMI, HEMMI ERNESTO OSVALDO, GONZALEZ ISOLINA JOSEFA. Lomas de Zamora, 8 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. DESILLO GRACIELA LILIANA. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ABRAHAM. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY LIDIA PATTA. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados Bertotti Ricardo Camilo S/ Sucesión Ab-Intestato Expte. Nro. 74508 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CAMILO BERTOTTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Campo Salvador y otros S(9)/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. MO-41481-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMPO DNI F 1450876, VIOLETA DOLLY FORTUNATO DNI F 2958990, ANA DI BELLA DE CAMPO CI 1572693, SALVADOR CAMPO CI 1468017, MARIA ROSA CAMPO CI 1190739 y JOSE CAMPO CI 5452709, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Morón, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, JULIO OSCAR. Necochea, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ PEDRO y GALARDO ZALAZAR MARIA ESTHER. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES BARON ARNAUDAS. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL RUFINO CUTICA y MARIA LUISA DIAZ.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CORNEJO MIRTA GRACIELA. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO CAUZZO. Morón, diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABAleta BLANCA SUSANA (DNI F 3811099). Azul, diciembre 10 de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Elvira MANGUDO (DNI F 4.212.958). Azul, 12 de diciembre de 2025.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMÓN ABREGU (DNI 10.888.736). Azul, 12 de diciembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRACO AMANDA MARIA, DNI 3.095.238. Publíquese por tres días en el Boletín Judicial. Quilmes, 7 de julio de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO LUCIO LOPIZZO y FRANCISCA MATASSINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BAUMGAERTNER. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 11 de diciembre de 2025. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO ABRAHAM. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO JOSE URIBECHEVARRIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUSTAVO MENDE. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA DEL CARMEN SEVERICHE. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados Marañón, Ángel Agustín y Santeiro María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente C-41669, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL AGUSTIN MARAÑÓN y Doña MARIA TERESA SANTEIRO. Maipú, diciembre 2025

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados Marañón, Hernan Jorge s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente C-41670, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERNAN JORGE MARAÑÓN. Maipú, diciembre 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSCAR AUGUSTO GOMEZ, DNI 13.239.729, para que lo acrediten y asuman intervención en autos caratulados Gomez, Oscar Augusto s/Sucesion Ab-Intestato, Expediente N° 6168, de la Secretaría a mi cargo. General Guido, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLERBÓN RICARDO y LOPEZ OFELIA. Lezama, 15 de diciembre 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSARCOS SUSANA MARTHA y ROCHA JOSE. Lezama, 15 de diciembre 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LÓPEZ JUAN BAUTISTA. Punta Alta, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJADA, FLORENCIO. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PEDRO OMAR LEDESMA, DNI 12.366.675. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA LEONOR FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ISABEL SANTALLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en las actuaciones caratuladas "Santalla Susana Isabel s/Sucesión Testamentaria" Exp. n°: ELEC-114253 (art. 734 del CPCC).

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MONTES y MARCOS PASCUAL TORNERO. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MANUEL OÑATE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS OTT y MARIA NELLY MABEL SILVA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ESTEBAN CHALON. Pergamino, 11 diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SOLABERRIETA, EDGARDO JULIO. Pergamino (B.A.), diciembre de 2025. Dr. Santore Renato Eduardo, Juez.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RIOLFO NELIDA ZULEMA. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PORTAL OSCAR EDUARDO. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN GONZALO JAVIER. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de don LONGO ELSA NELIDA por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MIGUEL ANGEL CAMPI. En la ciudad de Vedia. Araceli Rivas, Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL EDUARDO PACHKEVITCH. General Lavalle, 12 de diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCÍA DE MARZI. General Lavalle, 11 de diciembre de 2025.- Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA AGUIRRE. General Lavalle, 26 de noviembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO JUANITA IDA (DNI F 2789660). Azul, diciembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSANA GOVERNATORI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMELLO JUAN JOSE. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LENSCHOW (L.E 5.428.960) y de DALIA BLANCA TOMASSINI (LC 9.966.490).

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de los autos: "Romero Patricia Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 46473 cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO PATRICIA ANDREA, D.N.I. 20.511.576, fallecida el día 10 de agosto de 2019, con último domicilio en calle Suipacha N° 462, Quilmes, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten sus derechos, bajo apercibimiento de ser tenidos por decaídos (arts. 7 y 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.C.). Quilmes, diciembre del 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CARMEN PLAZA. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025.- María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. EMILIA PALOZZI. Punta Alta, 16 de diciembre de 2025. Firmado. Sebastian M. Uranga Moran. Secretario.-

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORA ISABEL MARCHETTA, DNI F 4.483.170. Quilmes.

**POR 1 DÍA** - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRISCHETTO ANTONIA y/o ANTONINA. Quilmes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ, SALUSTIANO. Avellaneda, diciembre del año 2025.

**POR 1 DÍA** - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JUANA MONTALDO y PEDRO NELSON NOVELLI. Quilmes, 28 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SUSANA SZOCS. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Kurlat Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-40994-2025 - SM-40994-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURLAT GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 15 de diciembre de 2025. Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAINERI RUBEN DOMINGO y MAINERI TERESA ELVIRA. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMADA, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WISMAR LA ROCCA, ELBA PILAR BLANCO y OSVALDO DANIEL LA ROCCA. Avellaneda, 11 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PASTORI y NEREIDA VILMA DOMINGUEZ (DNI: 4.353.229 (Pastori) y 2.924.971(Dominguez). Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gonzalez Quintin Juan s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ QUINTIN JUAN (DNI M 4885071). Mar del Plata, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OSCAR JANICES (D.N.I. N° 5.317.867). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PILAS.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO BERNARDINO MORALES RIDECÓS.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAURO MARIA NORA - DNI 4.763.246 en los autos "Sauro Maria Nora s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MP- 36819 - 2025. Mar del Plata, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO SOLIVELLA y/o SOLIVELLAS (DNI M N° 7.113.004) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN OSVALDO DI FILIPPO y LIDIA ESTER LUCERO. Avellaneda, 9 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GLADYS PEREZ. La Plata, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR LUIS VITALONE. La Plata, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ABEL MAHON.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO TREUS. La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN SARLI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO CELESTINO RATTI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CELESTE ELOISA RODRIGUEZ y AMÉRICO AMBROSIO ROMERO. La Plata, 15 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA ROBERTO SAUL y ELBA MABEL DURAN. Los Toldos, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BELINDO GERMAN VAZQUEZ y MARÍA RAFAELA YBALO. La Plata, 15 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO CANNIZZARO. La Plata, 15 de diciembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante DORA LETICIA PICCIRILLI, con DNI 6398785. La Plata, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMBEIRO ALBERTO RAUL. Junín, 12 de diciembre del 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO DERRASAGA. La Plata, diciembre de 2025. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada (Ley 25.506 art. 288 C.C.C.N.).

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑATO ESTELA MARIS.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVAPOBAS RAMIRO ARIEL. La Plata, diciembre de 2025. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada (Ley 25.506 art. 288 C.C.C.N.).

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMOES ANTONIO. La Plata, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ABEL SANTA CRUZ, CRISTINA BEATRIZ SANTA CRUZ, SILVIA GRACIELA SANTA CRUZ, EDUARDO ABEL SANTA CRUZ y AMALIA ELENA CARLOS y/o AMALIA CARLOS.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL GENEROSO COURBY - DNI M 4160356. Morón, 15/12/2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN LEONARDO PROCOPPO, D.N.I. 27.624.833.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES BARROS, FLORENCIA JOSEFA ROJAS, ALBERTO LUIS GUTIERREZ y LEOPOLDO SAMUEL BARROS.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR VICENTE SURACHI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA ISABEL IRAZABAL. La Plata, 12 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAGLIABUE CARLOS JOSE.-

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MALLO PINTOS y/o MARIA TERESA MALLO.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante ROMERO RUBEN ALBERTO - DNI 7.796.797. Lanús, 20 de noviembre del año 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA ARANIBAR y ROLANDO RUBEN ARZA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primer Instancia e lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a los herederos y acreedores de MALDONADO ESTANISLADA. Avellaneda, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MIRELLA SARACHA - DNI F 3283612. MORÓN, 15/12/2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINO FRONTINI.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMEYDA CARMEN ROSARIO, TRUEBA CARLOS DAVICO y TRUEBA SILVIA LILIANA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ADONIS VEGA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA ARGEMINA GONZALEZ.-

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA LEONOR MURACA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JULIAN GONZALEZ. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SABINA PAZ.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MEDINA MERCEDES. Morón, 8 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BECERRA NESTOR MARCELO.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL GENER STELLA MARIS, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.).

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARACCO JOSE LUIS. Morón, 15 de diciembre de 2025. Tabossi Chaves, Ramiro Julián, Juez.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAIMUNDA BASUALDO y ACENCIO DEL SEÑOR GONZALEZ.

**POR 1 DÍA** - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Morón, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en el sucesorio abierto de DELIA HAYDEE MURPHY, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGUÑAN, MIGUEL ANGEL y de INTINI, CARMEN INES.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex J.C.C. N° 3) de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA, ARMANDO EMETERIO y RÍOS, BLANCA ELIDA. Lanús, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MERCEDES LASTRETTI, DNI 14.003.810. Quilmes, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Juez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón - piso 2 CP: 1708, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados AVILA RODRIGUEZ, OSMAR GUILLERMO s/Sucesión Ab-Intestato, N° de Expediente: MO - 23254 - 2025, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAAVEDRA JUAN CARLOS, DNI 14.096.697, para que tomen debida intervención en autos. San Justo.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHULZ TOMAS ENRIQUE.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS RAMONA CANO VERA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA HECTOR DANIEL.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRIDONI CARLOS ALBERTO. Morón, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ LUCRECIA HERMINIA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERAZZO MARTA BEATRIZ.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "López, Ángel Liberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL LIBERTO LÓPEZ. Gral. Madariaga, 24 de octubre de 2025. Renzo Settino, Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados Donato Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. 112181, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO JORGE ALBERTO. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ADOLFO ALBERTO ROLLERI que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO JAUREGUI - D.N.I 17.568.612, OSVALDO EDUARDO JAUREGUI - D.N.I 5.375.865.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ALICIA EIGO. Pila, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA AMERICO RUBEN. General Belgrano, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUIRRE DANIEL EDGARDO, DNI 14.751.104. Mar del Plata, 15 de diciembre 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MARIA NELIDA BRUNO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 44005, caratulado Quevedo Fani Ines y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO AVELINO BARZOLA, DNI 5.153.668, y QUEVEDO, FANI INES, DNI N° 2.738.627, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 C.C.yC.). Mar del Plata, 29 de septiembre de 2025. Mar del Plata. Dr. Bernardo Marcos Diez, Juez en lo Civil y Comercial.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única Del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZAMBON LUISA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Nelida Arginia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-44331-2025 - SM-44331-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ARGINIA BUSTAMANTE y LUIS ALBERTO PACHECO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bernaldi Martha Irma s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-43706-2025 - SM-43706-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNALDI MARTHA IRMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. pár. C.C. y C.) General San Martín, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLADA VICTORINO ARGENTINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de diciembre de 2025. Eliana L. Perticone - Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SANTO DE BUONO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO HERMOSILLA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VICENTA INÉS ACUÑA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante NORA LILIAN GARDEÑEZ, para que dentro del plazo lo acrediten.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ESTANGA ISMAEL ALBERTO por el lapso de treinta días. Villa Gesell, a los días del mes de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ARNOLDO RUFINO. Morón, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCINKOWSKI LILIANA JUANA. Morón, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTINA ANTONIA MARINO y CARLOS RAUL ANDRES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 CCC). San Andrés de Giles, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. Bragado, 2 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VALENTIN ARGÜELLO. Bragado, 4 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DUARTE, y MARIA ESTELA CARPINETTI. Mercedes, 11 de diciembre 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO LUIS AURELIO. Mercedes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FAHN, L.E. 3.026.897 y de MARÍA LIZZANO y/o LIZANA, L.C. 1.898.193. Guaminí, 25 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL ACOSTA. Pehuajó, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por la causante MARTINEZ, ANA MARIA, para que dentro del plazo referido lo acrediten. Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OROZCO. Carmen de Areco, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ESPINOSA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BIBIANA BEATRIZ MUSSO. Chacabuco, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (b), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO FERMIN. Chivilcoy, 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CISNEROS ANTONIO y VILLANUEVA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Nicolas Ángel Porfido, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, por un día de publicación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIVIANI RAMON ANGEL y DIAZ CLORINDA VICENTA para que en el término de treinta días lo acrediten. Mercedes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MERCEDES LUCIA GERMANETTI. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS DI RUBBO, MIRTA AURORA SIGOT, SALVADOR DI RUBBO, MARÍA TERESA DI RUBBO y JUSTINA NATALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARETTE HECTOR EDGARDO. América, a 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ HUGO HUMBERTO, DNI M 5248500. Daireaux, 16 de diciembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz - General Las Heras, a cargo de la Dra. Paola Specogna, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO HERREROS. General Las Heras.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER NELIDA TISOCCO (art. 2340 C.C.y C.)- San Andrés de Giles, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Juez; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores SPATARO GRACIANA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURICIO LUIS POZZETTI, DNI 13.011.297 y MARIA ANTONIETA SOSTO, DNI 93.308.854.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ALICIA NOEMI, DNI F 5914198. Daireaux, 16 de diciembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS MOSCOLONI. Veinticinco de Mayo, 15 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADICI MARTA NOEMI, DNI F 5867164. Daireaux, 16 de diciembre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO DOMINGO, ALVAREZ AURIA y CASTRO JULIO. Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALDEZ GAUNA GABRIEL LUIS ANTONIO.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UNGARINI LUISA JOSEFINA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CARMINE VISCA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Noemi Colman del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CARMEN ALVAREZ - DNI F 1.523.467. Dra Maria Zulema Vila. Juez.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE PASSALQUA. Lomas de Zamora, diciembre del año 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA CARMEN ESPÍNEIRA y PABLO ALVAREZ GONZALEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO ARALDI. San Pedro, 12 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIÁN CEFERINO SIERRA. San Pedro, 12 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (art. 38 "in fine" del C.P.C.C.) de ROSA LEONOR BAIBIENE.

**POR 1 DÍA** - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUTIERREZ EVANGELINA, DNI F 3.499.439. Quilmes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARMICIA MARTA SUSANA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANSILLA ABEL HORACIO y CUENCA MATILDE SUSANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO NELIDA GARRIDO y MANUEL CAYETANO SARDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del partido de Quilmes, Bs. As., en los autos caratulados "Rodriguez Mariano Julian s/Sucesión Ab-Intestato", declarase abierto el juicio sucesorio de MARIANO JULIAN RODRIGUEZ (DNI 26.146.652), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUAREZ. Junín, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA METSVALD. Gral. San Martín, octubre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAGIOLA, ÁNGEL MANUEL, DNI M 1.462.101 y de HERMUA, CÁRMEN, DNI F 1.191.094. Salliqueló, 11 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Mendez Carlos, Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen en autos caratulados: "Rodriguez Roberto Armando s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 101875; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, ROBERTO ARMANDO. Trenque Lauquen, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDA DEGNA ERBETTA, DNI F 0.861.212. Balcarce, 11/12/2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO AMILCAR ROCHA. Tres Lomas, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA CATALINA GARAY. Junín, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALDONADO ANTONIA PURIFICACION y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única vacante, sito en Avenida Mitre N° 155 de la ciudad de Lobería, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARCELINA OJER. Lobería, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FELIX DONATO PASCUA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORIBIO HUBEN HECTEL. Necochea, abril de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCOMANO, HERMINIA MAFALDA. Necochea, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ JUAN CARLOS. Necochea, diciembre de 2025. Firmado digitalmente Dra. Schiaverano, Silvina Soledad. Auxiliar Letrado.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAL ARNO FRANCISCO. Moreno, en la fecha de su firma digital

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO TORRES. La Plata, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ CASELLA. Saladillo, diciembre de 2.025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO LUIS DEIROS. Morón, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TIBERI JOSEFINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.), Morón, diciembre de 2025.-

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña NÉLIDA BEATRIZ SOSA para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Sosa Nélida Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 31076/2025". Morón, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALVAN, DNI 10.506.332 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Galvan Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-36430-2025. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLI ROBERTO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, en autos caratulados "Rivas, Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 79.866, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes: de Don MIGUEL ÁNGEL RIVAS, DNI 8.003.039. Mar del Tuyú, 12 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, con asiento en calle 2 N° 7960, de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Juez, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALCON, ELSA NOEMÍ (D.N.I. N° 9.996.073) para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata "Huerta Nilda Raquel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUERTA NILDA RAQUEL, DNI F 3207978 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonnani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ PERACCHI. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA VIRGINIA DURAN. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli, Auxiliar Letrada.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA FRANZANTE, LC 3.826.172. Necochea, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonnani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ PERACCHI. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO RENZI. San Isidro, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO ALVAREZ. San Isidro, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO OSVALDO CENTORAME. Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA REYES.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELO MERCESTITAS DEL CARMEN. Mercedes, 15 diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA VICTORIA RIOS. Lanús, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO SILVANO TEJEDA. San Isidro, noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ PALLA. San Isidro, diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ESPERANZA GIMENEZ por el término de 30 días. San Isidro. Dra. Maria Alejandra Peña. Juez.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDGARDO FEOLA. Olavarría.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LIDIA MABEL NAVARRO. Olavarría.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MARÍA TOBARES y MARCELO FABIÁN TOBARES. Quilmes, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ARMANDO ELISIRI, DNI 13.717.140. Quilmes, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO NESTOR UNREIN. Quilmes, 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA AGUIRRE. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO VIGNOLA y CELSA DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO VOLK. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR IMBROGNO y de MARIA CARMEN MICELI. Quilmes.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOZO JUAN CARLOS.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO UBALDO QUIROZ y MARIA ESTHER FARIAS, para que en dicho término lo acrediten. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS ESTEBAN NUÑEZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE BRINGAS. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VALENZUELA TAMAYO LUIS ENRIQUE. Lomas de Zamora.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza

por el plazo de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STUHLDREHER GUILLERMINA.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA AGÜERO DIAZ. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO BLANCO y VICENTA NORA JOSEFA CRISPO. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LUCIA CARRIZO. San Isidro, noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ANA FAMA y JORGE ENRIQUE FAMA. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Pinho Luisa y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO SEOANE, L.E. 4.496.753, LUISA PINHO, DNI 2.142,906, y GUSTAVO ALFREDO SEOANE, DNI 16.850.936. Mar del Plata, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JORGE CALCAGNO a los efectos que hagan valer sus derechos. San Isidro, 15 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ABEL ANDRES CASCO, DNI N° 4.842.817. Lomas de Zamora 17 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURUTCHET ERNESTO NORBERTO. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2025. Patricio Gustavo Groppo, Juez.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Mayoral Daniel Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MP-35562-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAYORAL DANIEL ROBERTO, DNI N° 14.393.588, y JOSEFA MANUELA MIRANTES, LC N° 1.770.476.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CESAR FERRERO. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER COUTO. En la ciudad de La Plata, 16 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BLAS MARRUPE. La Plata, diciembre de 2025. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FABI BENITO VICTORIO, DNI N° M5.243.186. Saladillo, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO GONZALEZ. Del Pilar, 16 de diciembre de 2025. Fdo. Dig. por Secretario

**POR 1 DÍA** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAMMARTINO CARLOS ALBERTO DNI 5.296.656 a presentarse en los autos caratulados: "Sammartino Carlos Alberto Sammartino s/Sucesión Ab-Intestato N° MP-36415-2025." Mar del Plata, diciembre de 2025

**POR 1 DÍA** - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN LOMBA LOMBA. En la ciudad de La Plata, 16 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE BARRAL. Roque Pérez, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA HECTOR, DNI 13.658.654. La Plata, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NELSO HECTOR

SACCOCCIA. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE CAMINADA por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDESOLO ANDRES MARIO. Junín (B), diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don REINALDO OSMAR MUELA, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho (art. 2.340 del C. C.C.N. y 742 del C.P.C.C.) Junín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERIAN JORGE MIGUEL, en autos "Ferian, Jorge Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 79279. Mar del Tuyú, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALFONSO BRIAN RUBEN, DNI 38.816.337. Lincoln, 16 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIMO PIERIGE. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA NOEMÍ SANTORO. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOGALSKI BACILIO, DNI 4.883.770, y CONDOLUCI MARINA, DNI 93.585.843, en autos "Bacilio y Condoluci Marina s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. 79.750. Mar del Tuyú, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA HESS y JULIO JORGE LABRAGA. San Isidro, 16 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE MANUEL FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, 11 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FOX GONZALEZ BEATRIZ ALBERTA, DNI 93.337.007. Pinamar, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de URSINI ANA FLAVIA MARIA por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2025. Vanina C. Saavedra. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña LETICIA MARIA RECOBA; bajo apercibimiento. Pinamar, 15 de diciembre de 2025. Firmado: Dr. Juan Pedro Guerendiain, Abogado-Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA SUSANA MORENO. Del Pilar, 16 de diciembre de 2025. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 06 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARTURO GUILLERMO BAÑER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, diciembre 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUTTER JUAN RODOLFO y VEZZOSI ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZELENKA, RODOLFO OSCAR. Ayacucho, diciembre 15 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA DEDOLA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CESTEROS, CLORINDA EUFEMIA CALLINI y ADRIAN EDUARDO CESTEROS. San Isidro, diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROSO SARA ANGELICA.

**POR 1 DÍA** - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACA FLORENTINA IRUNGARAY.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HECTOR GOMEZ MAGGI. La Plata, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO VICTOR BATELLI, DNI M 7.815.498.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ANGEL. La Plata, 16 de diciembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EUSEBIO ALEGRE ESQUIVEL. Morón, 19 de noviembre de 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOTELO LUCAS EZEQUIEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE ANA ELEUTERIA, DNI N° 10.346.995. Quilmes, diciembre 2025.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados IVO DORALINA, DNI 11.885.137. Quilmes, a la fecha de firma digital de la presente.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIOLETA BLANCA RIVIERE. Quilmes, diciembre de 2025

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL SANTIAGO MARCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVIO DENCIO NEGRIN FONTANA y ELDA IRIS ROSTAN BONJOUR. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE FUSI. Bahía Blanca, 15 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAIER. Coronel Suarez, 9 de diciembre de 2025. FRERS Gonzalo - Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA NADINA OCHOA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAÚL JUÁREZ. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA PAMIES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ÁNGEL LOIANNO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de DANIEL DARIO ALFFATER. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SIPOS. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL TORRES y OSMAR AMERICO DEMICO. General Arenales, diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL SALUM, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGAR ENRIQUE TOURN y HILDA MABEL HUSEBY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA ESTER REY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MONTARCE, CARLOS RUBEN para que lo acrediten y asuman intervención en autos: Montarce, Carlos Ruben s/Sucesion Ab-Intestato, Expte. N° 41673, la Secretaría a mi cargo. Maipú, diciembre 2025.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRE, JOSÉ ANTONIO. Baradero, 15 de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EGARD TEJERINA y NILDA MABEL CORNAGO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI JOSÉ ENRIQUE. La Plata, diciembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA LUISA CACCIABUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ DNI 05.378.481. Tres Arroyos, Nueve de diciembre de 2025.

dic. 19 v. dic. 23

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### **Para el Departamento Judicial de Azul**

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131

**“El Municipio”**

**“Acción Regional”**

“El Fénix”

“Contexto”

Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).

calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

calle Libertad 50, Benito Juarez.

de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

## **Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

**“La Nueva Provincia”**

**“La Voz del Pueblo”**

**“El Diario de Pringles”**

Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111

Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

## **Para el Departamento Judicial de Dolores**

**“La Verdad”**

**“El Argentino”**

“El Cronista”

“El Fuerte”

“El Tribuno”

“El Compromiso”

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103

Colón 146 – Chascomús. ALC. 09

Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118

Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80

Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82

Moreno 101 – Dolores. ALC. 10

Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12

Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26

Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

**“El Mensajero de La Costa”**

“Tribuna”

“Opinión de la Costa”

“Pionero”

“Dolores Diario”

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

**“Jus San Martín”**

Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.

**“El Boulevard”**

Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.

**“El Municipio”**

Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15

**“El Mercurio”**

Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120

**“Noticias de Ciudadela”**

Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

“Novedades”

Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116

**“La Nueva Página Social”**

Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D' – San Miguel. ALC. 113

“Fórum”

Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122

“La Reconquista”

Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73

“Tres de Febrero”

Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102

**“El Matutino Bonaerense”**

José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75

“José Ingenieros”

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

“El Comercio”

Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

**“La voz de Gral. Sarmiento”**

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

“Jus 32”

Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).

“Vínculos”

calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.

“Arroba San Martín”

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

“Noroeste”

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

**“De Hoy”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

**“Democracia”**

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

**“La Verdad”**

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

**“El Nuevo Diario Rojense”**

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

**“La Posta del Noroeste”**  
**“La Gaceta”**

Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167  
Tucumán Nº 459- General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

<b>“El Mirador”</b>	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
<b>“Voces”</b>	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
<b>“N.C.O.”</b>	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
<b>“Nueva Idea”</b>	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
<b>“El Informativo”</b>	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
<b>“El Municipio de La Matanza”</b>	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
<b>“Sucesos del Gran Bs.As.”</b>	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
<b>“La Acción de La Matanza”</b>	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
<b>“Alegato”</b>	Florencio Varela 1998- San Justo.

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

<b>“El Pregón”</b>	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
<b>“Hoy”</b>	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
<b>“El Día”</b>	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
<b>“El Plata”</b>	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
<b>“La Calle”</b>	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
<b>“La Verdad”</b>	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
<b>“La Verdad”</b>	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
<b>“Vida de Lanús”</b>	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
<b>“El Bosque”</b>	Calle Veytes 1469 - Banfield.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265.
<b>“La Verdad”</b>	Veytes 1469 – Banfield. ALC. 24
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
<b>“El Fallo”</b>	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
<b>“El 9 de Julio”</b>	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

<b>“Ipso Jure”</b>	Colón Nº 224, Morón.
<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
<b>“Diréctum”</b>	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
<b>“La Opinión”</b>	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
<b>“Edición Oeste”</b>	Colón 224 – Morón. ALC. 100
<b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
<b>“El Alba”</b>	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
<b>“El Vocero de Merlo”</b>	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
<b>“El Cóndor”</b>	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
<b>“La Ciudad”</b>	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
<b>“El Sol de Ituzaingó”</b>	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
<b>“Panorama Regional”</b>	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
<b>“El Progreso”</b>	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
<b>“Jus Morón”</b>	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
<b>“Epígrafe Norte”</b>	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
<b>“Hurlingham Hoy”</b>	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
<b>“Caminando con la acción de Ituzaingó”</b>	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
<b>“La Voz del Conurbano”</b>	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
<b>“El Sol de Haedo”</b>	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

<b>“Ecos Diarios”</b>	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

<b>“La Opinión”</b>	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

<b>“El Sol”</b>	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
<b>“Voces de Quilmes”</b>	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
<b>“Perspectiva Sur”</b>	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 \$35.212

A partir del 1º de octubre de 2024 \$34.067

A partir del 1º de septiembre de 2024 \$32.922

A partir del 1º de agosto de 2024 \$31.777

A partir del 1º de julio de 2024 \$30.488

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 \$24.063

A partir del 1º de octubre de 2024 \$23.281

A partir del 1º de septiembre de 2024 \$22.498

A partir del 1º de agosto de 2024 \$21.716

A partir del 1º de julio de 2024 \$20.835

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025**  
**Acuerdo N° 4134**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.  
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.  
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

##### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Con sede en OLAVARRÍA**

##### **Fuero Civil y Comercial:**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

##### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.  
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.  
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto  
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**  
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: noviembre.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.

Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.  
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL****Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.  
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.  
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.  
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA****Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero.  
Nº 5: 2da. de enero.  
Nº 6: 1ra. de febrero.  
Nº 7: 2da. de febrero.  
Nº 8: 1ra. de marzo.  
Nº 9: 2da. de marzo.  
Nº 10: 1ra. de abril.  
Nº 11: 2da. de abril.  
Nº 12: 1ra. de mayo.  
Nº 13: 2da. de mayo.  
Nº 14: 1ra. de junio.  
Nº 16: 2da. de junio.  
Nº 17: 1ra. de julio.  
Nº 18: 2da. de julio.  
Nº 19: 1ra. de agosto.  
Nº 20: 2da. de agosto.  
Nº 21: 1ra. de septiembre.  
Nº 22: 2da. de septiembre.  
Nº 23: 1ra. de octubre.  
Nº 25: 2da. de octubre.  
Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA****Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.  
Nº 3: febrero.  
Nº 4: marzo.  
Nº 5: abril.  
Nº 6: mayo.  
Nº 7: junio.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: agosto.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: noviembre.  
Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.  
Nº 2: julio.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: enero, septiembre.  
Nº 5: febrero, octubre.  
Nº 6: marzo, noviembre.  
Nº 7: abril, diciembre.  
Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de agosto.
- Nº 2: 2da. de agosto.
- Nº 3: 1ra. de septiembre.
- Nº 4: 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 11: 1ra. de mayo.
- Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
- Nº 13: 1ra. de junio.
- Nº 14: 2da. de junio.
- Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
- Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
- Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
- Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
- Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
- Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
- Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
- Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
- Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio  
Nº 2: agosto  
Nº 3: setiembre  
Nº 4: octubre  
Nº 5: enero, noviembre  
Nº 6: febrero, diciembre  
Nº 7: marzo  
Nº 8: abril  
Nº 9: mayo  
Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.  
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.  
Nº 2: febrero.  
Nº 3: agosto.  
Nº 4: julio.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: diciembre.  
Nº 8: marzo.  
Nº 9: noviembre.  
Nº 10: septiembre.  
Nº 11: octubre.  
Nº 12: mayo.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.  
Nº 2: agosto.  
Nº 3: septiembre.  
Nº 4: octubre.  
Nº 5: noviembre.  
Nº 6: diciembre.  
Nº 7: enero.  
Nº 8: febrero.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: abril.  
Nº 11: mayo.  
Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

N° 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Garantías del Joven**

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: 1ra. de julio.

N° 2: 1ra. de agosto.

N° 3: 2da. de agosto.

N° 4: 1ra. de septiembre.

N° 5: 2da. de septiembre.

N° 6: 1ra. de octubre.

N° 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

N° 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

N° 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

N° 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

N° 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

N° 12: 2da. de abril.

N° 13: 1ra. de mayo.

N° 14: 2da. de mayo.

N° 15: 1ra. de junio.

N° 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia****Juzgados de Familia**

N° 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

N° 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

N° 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

N° 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

N° 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de octubre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil****Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR****Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE****Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: febrero, agosto.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 3: marzo, agosto.  
Nº 4: abril, septiembre.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.  
Nº 2: mayo, noviembre.  
Nº 3: junio, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: febrero, agosto.  
Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---